

SESIÓN ORDINARIA N° 29-2021

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintinueve – dos mil veintiuno, celebrada el
3 veintiséis de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN

14
15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de señora Damaris Rojas
16 Murillo, cédula de identidad N°10705009, como asesora en la Comisión de Asuntos
17 Ambientales.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

18
19 - Acta Sesión Extraordinaria N°24-2021 del 08 de abril de 2021.-----

20 **ACUERDO N. 412-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
21 el Acta de la Sesión Extraordinaria N°24-2021 del 08 de abril de 2021. Siendo avalado por cinco
22 Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
23 Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

24 - Acta Sesión Ordinaria N°27-2021 del 19 de abril de 2021.-----

25 **ACUERDO N. 413-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
26 el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2021 del 19 de abril de 2021. Siendo avalado por cinco
27 Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
28 Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

29 -Informe Control de Acuerdos a marzo 2021.

30 -----

	C. Hacienda	Alcaldía	C. Gobierno	Com. OBRAS	Comisión Cultura	Comisión JURIDICOS	CONCEJO	COSEVI-CTP-MOPT	AUDITORIA	FUNDAC. TOUCAN
	2	18	2	2	1	5	1	1	1	1
	CCDRSI	COMAD	ESPH S.A.	JVC	Cond. Mujer	Total Pendientes	47	Pendientes	13%	
	4	1	4	3	1	47	314	Cumplidos	87%	
							361	Total	100%	

Acuerdos Pendientes del 01 de enero al 31 de marzo 2021

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Pendientes	47	13%
Cumplidos	314	87%
Total	361	100%

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

III.1- Correspondencia recibida

1.- Oficio MS-SCM-OF-274-2021 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaría Municipal de la Municipalidad de Sarchí, mediante el cual se emite declaración del Cantón de Sarchí como amigo de las abejas.

ACUERDO N. 414-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MS-SCM-OF-274-2021 de fecha Sarchí Norte, 13 de abril de 2021; suscito por Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaría Municipal; mediante el cual comunica el Artículo VII, Acuerdo N°3, de la Sesión Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021, mediante el cual disponen: “[...] Declarar al cantón de Sarchí un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente”.

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-SCM-OF-274-2021 de fecha Sarchí Norte, 13 de abril
3 de 2021; suscito por Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaría Municipal; mediante el cual
4 comunica el Artículo VII, Acuerdo N°3, de la Sesión Ordinaria N°050, celebrada por el Concejo
5 Municipal de Sarchí, el día 12 de abril de 2021, mediante el cual disponen: “[...] *Declarar al*
6 *cantón de Sarchí un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos*
7 *para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que*
8 *dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente”.*

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

12 2.- Oficio MLU-SM-314-21-2020/2024 suscrito por la señora Vivian María Retana Zúñiga,
13 Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión, mediante el cual se apoya el
14 acuerdo de la Municipalidad de San Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a
15 la nominación del movimiento Guía Scout para el premio Nobel de la paz 2021.

16 **ACUERDO N. 415-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MLU-SM-314-21-2020/2024 de fecha 16 de abril
19 de 2021, suscrito por Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal, del cantón
20 de La Unión, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No 79
21 realizada el jueves 15 de abril del 2021, Capítulo Segundo denominado: Correspondencia, en el
22 cual se trató el resumen del oficio DSM-716-2021 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín
23 Jefe del Departamento y Secretaria del Concejo Municipal de San José, del texto: “[...] *se*
24 *acuerda con dispensa del trámite de comisión de forma unánime y en firme apoyar el acuerdo de*
25 *la municipalidad de san Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la*
26 *nominación del movimiento guía scout para el premio nobel de la paz 2021”*

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Declarar de conocimiento el oficio MLU-SM-314-21-2020/2024 de fecha 16 de abril de
29 2021, suscrito por Vivian María Retana Zúñiga, Secretaria del Concejo Municipal, del cantón de
30 La Unión, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No 79 realizada

1 el jueves 15 de abril del 2021, Capítulo Segundo denominado: Correspondencia, en el cual se
2 trató el resumen del oficio DSM-716-2021 suscrito por la Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe del
3 Departamento y Secretaria del Concejo Municipal de San José, del texto: “[...] *se acuerda con*
4 *dispensa del trámite de comisión de forma unánime y en firme apoyar el acuerdo de la*
5 *municipalidad de san Rafael de Heredia y otras, relacionado con voto de apoyo a la nominación*
6 *del movimiento guía scout para el premio nobel de la paz 2021*”

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 3.- Oficio MUOR-SCM-0318-2021 suscrito por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria del
11 Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, mediante el cual solicita aprobación del
12 Proyecto de Ley No. 21.245, sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la
13 Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el
14 Caribe (Acuerdo de Escazú).

15 **ACUERDO N. 416-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MUOR-SCM-0318-2021 de fecha Oreamuno, 15
18 de abril del 2021, suscrito por Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la
19 Municipalidad de Oreamuno, remitido al Lic. Erick Jiménez Valverde, Alcalde Municipal;
20 Municipalidades del país; Concejos de Distrito cantón de Oreamuno y Carlos Alvarado Quesada,
21 Presidente de la República de Costa Rica; mediante el cual comunican del Artículo 24°: Acuerdo
22 No.565-2021: estipulado en la Sesión No. 77-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 13
23 de abril del 2021, que literalmente dice:

24 “[...] *El honorable Concejo Municipal de Oreamuno solicite los Señores Diputados de la*
25 *Republica la aprobación del proyecto de ley No. 21.245, sobre el Acuerdo Regional sobre el*
26 *Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos*
27 *Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a que representa un*
28 *mecanismo importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la*
29 *información, a la participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales, además,*
30 *de la importancia que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique.*

1 *Se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comuniqué a*
2 *las Municipalidades de los 82 cantones, a los 5 concejos de distritos y a la Presidencia de la*
3 *República el presente Acuerdo Municipal y la importancia de la ratificación del Acuerdo de*
4 *Escazú.”.*

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento el oficio MUOR-SCM-0318-2021 de fecha Oreamuno 15 de abril
7 del 2021, suscrito por Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad
8 de Oreamuno; mediante el cual comunican del Artículo 24º: Acuerdo No.565-2021, estipulado
9 en la Sesión No.77-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de abril del 2021.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 4.- Oficio S.G. 202-2021 suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo
14 de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual se emite voto de apoyo al acuerdo N°565-
15 2021, Proyecto de Ley N°21.245 sobre el acceso a la información, la participación pública y el
16 acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

17 **ACUERDO N. 417-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SG-202-2021, de fecha 20 de abril del 2021,
20 suscrito por Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de
21 Garabito, remitido a Carlos Alvarado Quezada, Presidente de la República; Lic. Erick Jiménez
22 Valverde, Alcalde Municipal Oreamuno; Municipalidades del país; Concejos de Distrito cantón
23 de Oreamuno; mediante el cual comunican acuerdo de la Sesión No. 51-2021, Artículo III, Inciso
24 f), celebrada por el Concejo Municipal el día 19 de abril del 2021, que literalmente dice:

25 “[...] Brindar voto de apoyo al Acuerdo No.565-2021 tomado por el Concejo Municipal de
26 Oreamuno en sus Sesión No.77-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de abril del
27 2021, notificada en el oficio MUOR-SCM-0318-2021 que en su por tanto dice lo siguiente: El
28 honorable Concejo Municipal de Oreamuno solicite los Señores Diputados de la República la
29 aprobación del proyecto de ley No.21.245, sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la
30 Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en

1 *América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a que representa un mecanismo*
2 *importante en la preservación ambiental del país, asegura el acceso a la información, a la*
3 *participación ciudadana y facilita la justicia en asuntos ambientales, además, de la importancia*
4 *que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique.”*

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento el oficio SG-202-2021, de fecha 20 de abril del 2021, suscrito por
7 Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Garabito mediante
8 el cual comunican acuerdo de la Sesión No. 51-2021, Artículo III, Inciso f), celebrada por el
9 Concejo Municipal el día 19 de abril del 2021, en el que se dispone “[...] Brindar voto de apoyo
10 al ACUERDO No.565-2021 tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno en sus Sesión
11 No.77-2021, celebrada por el Concejo Municipal el día 13 de abril del 2021, notificada en el
12 oficio MUOR-SCM-0318-2021”.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

16 5.- Oficio JD-070-2021 suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva de
17 la ESPH S.A mediante el cual se remite Informe sobre Perforación Pozo Viento Fresca (Vila
18 Seca).

19 **ACUERDO N. 418-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio JD-070-2021, de fecha 20 de abril de 2021,
22 suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. mediante el cual
23 comunican de la Sesión 4083-C del 12 de abril 2021, Artículo 3°, inciso 3/3.2, del texto: “[...]”
24 *autorizar a la secretaría de la Junta Directiva remitir al Concejo Municipal de San Isidro, el*
25 *informe sobre perforación del pozo viento fresco Vila seca) solicitado por los delegados*
26 *representantes ante la Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A. en Asamblea General*
27 *Ordinaria N°59-2021”.*

28 II.- Que se adjunta el Informe de gestión del proyecto perforación del pozo Viento Fresco (Vila
29 Seca); proyecto de perforación del pozo Viento Fresco, licitado bajo el Concurso Mayor N° 05-

1 2018, adjudicado al consorcio Daho Pozos de Centroamérica S.A – Hidrotica S.A bajo el
2 Acuerdo de Junta Directiva JD-072-2019.

3 Indica el informe de cita, que el proyecto fue adjudicado a este consorcio por el monto de
4 \$1.050.685,87 con IVA Incluido y consta de las siguientes etapas concluidas:

5 **Etapas 1. Perforación de pozo exploratorio**

6 Esta etapa corresponde a la perforación de un pozo de diámetro 7 7/8 pulgadas y 300 metros de
7 profundidad, cuya finalidad es la de determinar la litología, poder realizar el diseño del pozo de
8 forma previa y conocer el potencial hídrico de la zona mediante una prueba de desarrollo
9 preliminar. Esta etapa se ejecutó del 23 de enero de 2020 al 2 de marzo de 2020 cumpliéndose a
10 satisfacción las 6 tareas programadas

11 **Etapas 2. Perforación de pozo de producción y equipamiento**

12 Esta etapa corresponde con la ampliación del pozo exploratorio a un diámetro de 22 pulgadas y
13 300 metros de profundidad. Se divide en 2 sub actividades a) ampliación de pozo desarrollo y
14 prueba de bombeo y b) equipamiento, cuyos equipos se deben importar hasta conocer el caudal
15 de producción definitivo. La sub actividad a) se ejecutó desde el 18 de marzo al 17 de diciembre
16 de 2020 cumpliéndose a satisfacción las 12 tareas programadas y obteniendo como resultado
17 final con la prueba de bombeo, un caudal aprovechable de 50 l/s. Posteriormente, y como parte
18 de la sub actividad b), se completan las 14 tareas pendientes ejecutadas del 14 de enero al 19 de
19 marzo para dar por finalizada la etapa 2 del proyecto

20 **Etapas 3. Construcción de obras civiles**

21 La etapa constructiva de las obras civiles dio inicio el 19 de noviembre de 2020 con los
22 cimientos de la caseta de potencia, una vez levantada la estructura se procedió con la
23 construcción de las pilas de desagüe con su respectiva salida de pluviales, planché de trabajo,
24 pedestales e instalación de la cachera y sus componentes. Adicionalmente se realizó las
25 canalizaciones eléctricas, puesta a tierra y acometida de alimentación. De las 20 tareas que
26 componen esta etapa, actualmente queda pendiente completar la instalación de accesorios de
27 hierro para cachera de descarga, específicamente el tubo final de la cachera y el macromedidor

28 **Etapas 4. Instalación de equipos eléctricos**

29 Esta etapa contempla la adquisición e instalación del panel de control, variador de frecuencia,
30 parametrización y automatización al sistema SCADA. Se compone de 5 tareas las cuales a la

1 fecha están en proceso de ejecución. Una vez finalizada la instalación se procederá con las
2 pruebas in situ en modo manual para verificar el adecuado funcionamiento de todos los equipos
3 eléctricos y mecánicos, y posteriormente, se realizarán las pruebas en modo automático bajo la
4 señal del Centro de Control del NAP. Se debe continuar con las obras complementarias del
5 sistema de desinfección (a cargo del Proceso de Gestión de la Potabilización del Agua), de la
6 instalación de tubería de conducción (a cargo del Proceso de Construcciones y Mejoras) y de la
7 automatización, y la instalación de fibra óptica y cámaras (a cargo del Proceso de Gestión de
8 Control); actividades que fueron consideradas dentro de la formulación del proyecto y que son
9 necesarias para la puesta en marcha del pozo. Además, se debe considerar que el pozo Viento
10 Fresco forma parte de la II etapa del Plan Maestro San Isidro, así como la instalación de la
11 tubería de conducción y la construcción del tanque de almacenamiento en el mismo predio,
12 siendo que estas obras dependían del resultado de la prueba de bombeo para dar inicio, por lo
13 que actualmente se encuentran en proceso de contratación. Se ha proyectado la entrada en
14 operación del pozo y de todas las obras adicionales incluidas en la II etapa del Plan Maestro San
15 Isidro para diciembre de 2021.

16 III.- Que de lo indicado en el informe de cita, se tiene que para el mes de diciembre del 2021, se
17 estima se sumen al sistema de acueducto de agua potable que abastece San Isidro de Heredia, un
18 total de 50 l/seg, cantidad de agua suficiente para suplir las necesidades cercanas a las 2 500
19 casas, que es un gran avance en el desarrollo del servicio de acueducto del Cantón y que
20 permitiría eventualmente disminuir las restricciones de nuevos servicios de agua potable,
21 vigentes en el Cantón, para beneficio de las familias isidreñas.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Comunicar a la Junta Directiva de la ESPH S.A, que el Concejo Municipal de San Isidro
24 conoció en la Sesión Ordinaria 29-2021, de fecha 26 de abril del 202 el oficio JD-070-2021, de
25 fecha 20 de abril de 2021, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva
26 ESPH S.A. y el Informe de gestión del proyecto perforación del pozo Viento Fresco (Vila Seca);
27 proyecto de perforación del pozo Viento Fresco, licitado bajo el Concurso Mayor N° 05-2018.

28 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
29 dependencias municipales, publique en la página web de la Municipalidad y redes sociales de la
30 Municipalidad, el presente acuerdo y el Informe de gestión del proyecto perforación del pozo

1 Viento Fresco (Vila Seca); proyecto de perforación del pozo Viento Fresco, licitado bajo el
2 Concurso Mayor N° 05-2018.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

6 6.- Nota suscrita por la MAP. Karla Isabel Acuña Salas de Fundación Caricaco (Gente vamos p'
7 lante) mediante la cual se da respuesta al oficio CM-SCM-847-2020, remitido el 05 de enero del
8 presente año, en relación con el “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente Vamos p’ Lante”.

10 **ACUERDO N. 419-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por
13 MAP. Karla Isabel Acuña Salas, mediante el cual tramita respuesta al oficio CM-SCM-847-
14 2020, remitido el 05 de enero del presente año, en relación con el “*Proyecto de Convenio Marco*
15 *de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente Vamos*
16 *p’ Lante*” indican, del texto: “[...] *A través de esta manifestación, nuestra intención es retomar*
17 *el trabajo conjunto en la mesa en seguimiento al criterio identificado a por el Departamento de*
18 *Asuntos Jurídicos en su oficio MSIH-AM-SJ-150-2019, de cara a poder consolidar el convenio*
19 *con la Municipalidad. Por tanto, quiero ponerme a su disposición y retomar la comunicación*
20 *para el análisis del tema, manifestando nuestra voluntad e interés de generar un trabajo*
21 *articulado en pro del fomento a la educación del cantón.*”.

22 II.- Que mediante oficio MSIH-AM-SJ-150-2019 San Isidro de Heredia, 23 de diciembre de
23 2019, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad,
24 remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se analizó y tramitó el “*Convenio Marco*
25 *de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y Fundación Gente Vamos*
26 *P’Lante*”.

27 III.- Que en la Sesión Ordinaria 09-2020, del 10 de febrero 2020, mediante Acuerdo N. 91-2020,
28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación: “*I.- Remitir a la*
29 *Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-150-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez,*
30 *Dpto. de Servicios Jurídicos donde presenta “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación*

1 *entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p' Lante". Para su*
2 *análisis y recomendación."*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Trasladar el oficio de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por MAP. Karla Isabel Acuña Salas,
5 mediante el cual remite respuesta al oficio CM-SCM-847-2020, remitido el 05 de enero del
6 presente año, en relación con el "*Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la*
7 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente Vamos p' Lante*" a la Comisión
8 de Asuntos Jurídicos, para que reciba en audiencia a los funcionarios de dicha fundación, analice
9 el documento MSIH-AM-SJ-150-2019 de fecha San Isidro de Heredia, 23 de diciembre de
10 2019, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad,
11 remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y emita criterio ante este Concejo
12 Municipal en cuanto a la aprobación del convenio de cita.

13 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
14 acuerdo a la Señora Karla Isabel Acuña Salas, al medio indicado para recibir notificaciones.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofoifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
17 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 7.- Oficio MSIH-AM-84-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
19 Municipal, donde presenta los siguientes acuerdos de pago para contar con el Aval del honorable
20 Concejo Municipal: -----

21 - Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.124.070.20, en cancelación de
22 la factura N°00100001010000092205, por concepto de Tratamiento y Disposición Final de
23 Residuos correspondiente al mes de marzo.

24 - Empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢18.244.593.89, en cancelación de
25 la factura N°00100001010000001814, por concepto de Segundo Pago Avance Proyecto
26 Rehabilitación Vías en el cantón II

27 **ACUERDO N. 420-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-84-2021, de fecha 22 de abril del
30 2021, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual eleva

1 ante el Concejo Municipal solicitud de acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa
2 Rica S.A., por un monto de ¢6.124.070.20 (seis millones ciento veinticuatro mil setenta con
3 20/100) colones, en cancelación de la factura 00100001010000092205, por concepto de
4 tratamiento y disposición de residuos mes de marzo 2021.

5 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

6 a. Copia de factura 00100001010000092205 de fecha 15 abril 2021, por un monto
7 ¢6.124.070.20 (seis millones ciento veinticuatro mil setenta con 20/100) colones.

8 b. Copia de orden de compra 14598, de fecha 06/01/2021, girada a Empresas Berthier
9 EBI de Costa Rica S.A.

10 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH UTGA-068-2021,
11 de fecha 15/4/2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, donde
12 suscribe aprobación: *“El servicios se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba
13 realizar el pago correspondiente”*.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., por un monto de
16 ¢6.124.070.20 (seis millones ciento veinticuatro mil setenta con 20/100) colones, en cancelación
17 de la factura 00100001010000092205, por concepto de tratamiento y disposición de residuos
18 mes de marzo 2021.

19 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
20 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
21 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
22 como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
23 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).

24 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a
25 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 **ACUERDO N. 421-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-84-2021 de fecha 22 de abril del
2 2021, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual eleva
3 ante el Concejo Municipal, solicitud de acuerdo de pago para la empresa Concreto Asfáltico
4 Nacional S.A., por un monto de ¢18.244.593.89 (dieciocho millones doscientos cuarenta y
5 cuatro mil quinientos noventa y tres con 89/100) colones, en cancelación de la factura número
6 0010000101000001814, por concepto de Proyectos de Rehabilitación de Vías en el Cantón.

7 Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

8 d. Copia de factura 0010000101000001814 de fecha 16 abril 2021, por un monto
9 ¢18.244.593.89 (dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos
10 noventa y tres con 89/100) colones.

11 e. Copia de orden de compra 14569, de fecha 03/12/2020, girada a la empresa Concreto
12 Asfáltico Nacional S.A .

13 f. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH UTGV-AP012 -
14 2021, de fecha 19/4/2021, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, de la
15 Unidad Técnica de Gestión Vial, donde suscribe aprobación: “La obra *se recibe a*
16 *satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente*”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A., por un monto de
19 ¢18.244.593.89 (dieciocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres
20 con 89/100) colones, en cancelación de la factura número 0010000101000001814, por concepto
21 de Proyectos de Rehabilitación de Vías en el Cantón.

22 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
23 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
24 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
25 como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
26 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).

27 3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la
28 empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 **8.-** Oficio MSIH-CM-AI-41-2021 suscrito por la Auditora Municipal, Sheirys Villalobos
3 Campos, referente a solicitud de continuar con la Presentación de resultados del Informe N° AI-
4 E-1-2021 *“Informe de auditoría de carácter especial referente al análisis de la gestión de*
5 *adquisición de bienes y servicios a cargo de la proveeduría de la Municipalidad San Isidro de*
6 *Heredia durante el ejercicio económico 2020”.*

7 **ACUERDO N. 422-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-41-2021 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por
10 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal; mediante el cual solicita: *“[...] se solita al*
11 *Concejo Municipal asignar una nueva fecha y hora para finalizar con el proceso de la*
12 *presentación del informe borrador N° AI-E-1-2021, además, brindar los correos electrónicos de*
13 *las personas que van a participar para que la auditoria pueda enviarles la invitación (link) a la*
14 *mesa de trabajo virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams y continuar con el debido*
15 *proceso.”.*

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Convocar a los miembros del Concejo Municipal a mesa de trabajo virtual en la Plataforma
18 Teams, el miércoles 05 de mayo del 2021, a las 19:00 horas, para finalizar con el proceso de la
19 presentación del informe borrador Nro. AI-E-1-2021 *“Informe de auditoría de carácter especial*
20 *referente al análisis de la gestión de adquisición de bienes y servicios a cargo de la proveeduría*
21 *de la Municipalidad San Isidro de Heredia durante el ejercicio económico 2020”.*

22 2.- Convocar a la sesión de trabajo de referencia, a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández
23 González, Vice Alcalde Marvin Chaves Villalobos y Sra. Sandra Ramírez Villalobos,
24 Proveedora Municipal.

25 3.- Notificar este acuerdo a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 -----
30 -----

1 9.- Oficio MSIH-AM-86-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
2 Municipal, donde presenta la Modificación Presupuestaria No. 05-2021, para análisis y
3 aprobación (se adjunta la documentación requerida):

- 4 • Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 05-2021.
- 5 • Certificación Presupuestaria.
- 6 • Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
- 7 • Detalle por Objeto de Gasto.
- 8 • Clasificador económico.
- 9 • Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-85-2021 (Motivación del acto).
- 10 • Modificación Plan Anual Operativo 2021.
- 11 • Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 05-2021.

12 **ACUERDO N. 423-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-086-2021, de fecha 23 abril 2021,
15 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, mediante el cual se presenta la Modificación
16 Presupuestaria No. 05-2021, por un monto de ₡11.200.000.00 (once millones doscientos mil con
17 00/100) colones; para análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, se adjunta la
18 siguiente información:

- 19 a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 05-2021.
- 20 b. Certificación Presupuestaria.
- 21 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.
- 22 d. Detalle por Objeto de Gasto.
- 23 e. Clasificador económico.
- 24 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-086-2021 (Motivación del acto).
- 25 g. Modificación Plan Anual Operativo 2021.
- 26 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 05-2021.

27 2. Que el Artículo 111, párrafo segundo del Código Municipal, dispone “[...] Podrá introducir
28 modificaciones a los proyectos únicamente con anuencia del Concejo.

29 Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 30 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2021, por un monto de ₡11.200.000.00 (once

1 millones doscientos mil con 00/100) colones.

Modificación Presupuestaria N° 05-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 29-2021 Celebrada el día 26 de Abril del 2021					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.03.04	Salario escolar	2.006.410,98	1.000.000,00	-	1.006.410,98
	Sub Total	2.006.410,98	1.000.000,00	-	1.006.410,98
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.027.696,10	-	1.000.000,00	2.027.696,10
	Sub Total	1.027.696,10	-	1.000.000,00	2.027.696,10
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	418.000,00	150.000,00	-	268.000,00
02.28.1.03.01	Información	-	-	150.000,00	150.000,00
	Sub Total	418.000,00	150.000,00	150.000,00	418.000,00
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	50.000,00	50.000,00
	Sub Total	-	-	50.000,00	50.000,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35.000.000,00	10.050.000,00	-	24.950.000,00
	Sub Total	35.000.000,00	10.050.000,00	-	24.950.000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID-PRVC-II					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	250.000.000,00	-	10.000.000,00	260.000.000,00
	Sub Total	250.000.000,00	-	10.000.000,00	260.000.000,00
	Totales	288.452.107,08	11.200.000,00	11.200.000,00	288.452.107,08
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

1 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que en su
2 condición de jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el
3 registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°5-2021, al
4 Presupuesto vigente de la Municipalidad.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

9 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

10 1ª.- Oficio MSIH-AM-88-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
11 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°382-2021, de la Sesión
12 Ordinaria 25-2021 del 12 de abril del 2021, respecto al Convenio con el Patronato Nacional de la
13 Infancia (PANI) y la Municipalidad de San Isidro. Se adjunta el oficio MSIH-AM-AM-PEP-030-
14 2021, suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución
15 Presupuestaria, donde se muestran los datos presupuestarios del convenio y el oficio AM-IGDS-
16 030-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de
17 Género y Desarrollo Social relacionado con el punto 3 del POR TANTO: *“Solicitar a la*
18 *Administración Municipal que solicite a los funcionarios del PANI información sobre la*
19 *posibilidad de dar continuidad al programa y en el caso de liquidación del programa, indicar si*
20 *de los ¢131.000,00 colones por niño, se consideró la liquidación del personal que se requiere*
21 *contratar. Así como indicar si el monto anual aportado en caso de continuarse con dicho*
22 *programa se adecuaría al incremento del costo de la vida”.*

23 **ACUERDO N. 424-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-88-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
26 González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°382-2021, de la Sesión Ordinaria 25-2021
27 del 12 de abril del 2021, respecto al Convenio con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y
28 la Municipalidad de San Isidro.

29 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-AM-PEP-030-2021, suscrito por el Bach.
30 Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria, donde se

1 muestran los datos presupuestarios del convenio y el oficio AM-IGDS-030-2021 suscrito por la
2 Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo
3 Social relacionado con el punto 3 del POR TANTO: *“Solicitar a la Administración Municipal*
4 *que solicite a los funcionarios del PANI información sobre la posibilidad de dar continuidad al*
5 *programa y en el caso de liquidación del programa, indicar si de los ₡131.000,00 colones por*
6 *niño, se consideró la liquidación del personal que se requiere contratar. Así como indicar si el*
7 *monto anual aportado en caso de continuarse con dicho programa se adecuaría al incremento*
8 *del costo de la vida”*.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-AM-PEP-030-2021,
11 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución
12 Presupuestaria y oficio AM-IGDS-030-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho,
13 Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social relacionados con el convenio
14 entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Municipalidad de San Isidro. Para su
15 análisis y recomendación.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
18 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 **1b.-** Oficio MSIH-AM-88-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
20 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N. 374-2021, de la Sesión
21 Ordinaria No. 25-2021 del 12 de Abril del 2021, sobre remisión de información al señor Stanley
22 Sandoval Díaz, referente a solicitud, trámite y construcción de parada ubicada frente al Colegio
23 Técnico Profesional de San Isidro.

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
25 Municipal.

26 **1c.-** Oficio MSIH-AM-88-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
27 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°403-2021 de la Sesión
28 Ordinaria N. 27-2021 del 19 de Abril del 2021, en lo que refiere a la instalación de rótulo para el
29 día 13 de Julio (celebración del Cantonato).

30 **ACUERDO N. 425-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-88-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
3 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 403-2021 de la
4 Sesión Ordinaria N. 27-2021 del 19 de Abril del 2021, en lo que refiere a la instalación de rótulo
5 para el día 13 de Julio (Celebración del Cantonato).

6 II.- Que la Administración presenta correo electrónico de fecha 21 de abril 2021 del Vicealcalde
7 Marvin Chaves Villalobos que indica: *“Con instrucciones de la Dra. Lidieth Hernández G., me
8 permito transcribir el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.
9 27-2021 del 19 de abril del 2021. Lo anterior para que se proceda con lo siguiente: Don
10 Gerald: Corroborar la disponibilidad presupuestaria actual de la Municipalidad con base a la
11 subpartida del Gasto/Objeto para dicha rotulación ó en caso que se deba realizar Modificación
12 Presupuestaria o esperar la Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2021 por parte
13 de la Contraloría General de la República y posterior realizar la Modificación.*

14 *Doña Sandra: Ir analizando mediante el Sistema SICOP contrataciones que se hayan realizado
15 con el fin solicitado por el Concejo Municipal y el monto que se requiere para el mismo, lo
16 anterior para la toma de decisiones.*

17 *Don Carlos: Proceder mediante la página Web en el módulo de noticias y página Facebook, lo
18 referente al por tanto: Puntos 2) inciso d) y el punto 2) completo.*

19 *Cabe indicar al Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Culturales que para llevar a
20 cabo lo solicitado se debe considerar que se cumpla con lo indicado en líneas arriba, por lo que
21 la fecha que señalan en el punto 2) inciso f) que indica del texto: Las letras deberán estar
22 instaladas el 13 de julio del 2021, fecha de celebración del Cantonato. Quedan sujetas a los
23 procedimientos anteriores”*

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el correo electrónico de fecha 21 de abril 2021
26 del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Para lo que corresponda.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
29 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 -----

1 2.- Oficio AM-HM-CMSI-145-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Dpto. de
2 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 18 al 24 de Abril del
3 2021, por un monto de ¢57.283.876.30.

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal.

6 3.- Oficio MSIH-AM-88-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
7 González, donde presenta seguimiento a la disponibilidad de agua para la instalación del
8 lavamanos en la parada de Taxis de San Isidro con funcionarios de la Empresa de Servicios
9 Públicos de Heredia S.A. y se indica lo que menciona el correo de la señora Rosibelle Montero
10 Herrera, secretaria de la Junta Directiva de la ESPH S.A. de fecha 26 de abril 2021. *“Buenas
11 tardes doña Lidieth y doña Laura: El oficio que tengo con respecto a esta solicitud de lavado de
12 manos corresponde al N°616 del Concejo Municipal el cual se trasladó a la Administración por
13 parte de la Junta Directiva mediante Directriz N°3-4040. En este caso ya coordiné con la
14 secretaría de la Gerencia General para conocer qué curso tomó esta disposición de la Junta
15 Directiva y si tiene conocimiento de su oficio. En cuanto tenga la razón le informo. El oficio
16 N°642 el propósito es el mismo 616 del mes de setiembre que le dio curso la Junta Directiva;
17 cuando ingresan oficios sobre el mismo tema pero con diferente numeración lo que se hace es
18 trasladarlos de oficio como complemento del anterior para lo cual hago una anotación al pie del
19 oficio, en estos momento no estoy en la oficina para verificar el archivo físico pero es muy
20 probable que al ser la misma solicitud se le haya hecho alguna anotación de que ya se había
21 atendido con la directriz 3-4040 del mes de octubre 2021”.*

22 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Debido a esta emergencia que vive el
23 país y el Cantón donde están colapsados los servicios de salud, sería muy importante que desde
24 el Concejo Municipal se refuerce con un acuerdo para que se le reitere a la Junta Directiva de la
25 ESPH S.A. la urgencia de una solución definitiva a esta solicitud, porque no sabemos el trámite
26 interno que se dé entre departamentos y es necesario que una jefatura intervenga con un acuerdo
27 del Concejo Municipal solicitando definirlo”.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que en el Informe de Presidencia se retomará el
29 tema y mediante acuerdo se solicitará a la Junta Directiva de la ESPH S.A. que retome esta
30 solicitud.

- 1 4.- Oficio MSIH-AM-87-2021, de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
2 González, donde presenta Informe Semanal COVID-19, Semana Epidemiológica No. 16, que
3 corresponde del 18 al 24 de abril del 2021.
- 4 - Reunión Comité Ejecutivo y con Mesa de trabajo de gestión Municipal.
- 5 - Se continúa con entrega de diarios a personas con COVID-19 y/o aislamiento desde el
6 programa humanitario, con la CNE, lo cual dada la cantidad de casos ha ido en aumento. Se
7 solicitaron y se trajeron ya 100 diarios más para personas con COVID-19.
- 8 - Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de
9 entregar a las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
10 Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 11 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y mantenimiento de áreas de
12 lavado.
- 13 - Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombres, mujeres, de todas las edades.
- 14 - Por parte de la Policía Municipal en coordinación con Fuerza Pública se realizan operativos
15 para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales. Mediante
16 informe de la Policía Municipal, el cual se adjunta, se visita el 80 % de establecimientos
17 comerciales, la mayoría cumpliendo los protocolos en el momento de las visitas. Hubo muchas
18 actividades privadas en casas, a las actividades que se hacen en centros de eventos, si se logra
19 entrar, no así en las casas. El campeonato de taekwondo fue monitoreado estrictamente por el
20 oficial Kenneth Jiménez, comprobándose la presencia de equipo paramédico en lugar y
21 cumplimiento de los protocolos. Únicamente una vez hubo una aglomeración de jóvenes fuera
22 del lugar por lo que inmediatamente se procedió a dar las recomendaciones pertinentes con el
23 debido acatamiento.
- 24 - Por medio del departamento de Rentas y Cobranzas se brindan mensajes vía correo electrónico
25 y chat a los patentados para mantener y reforzar los protocolos sanitarios en sus
26 establecimientos.
- 27 - Se confeccionaron la semana pasada lonas con mensajes positivos las cuales ya se colocaron el
28 día de hoy en diferentes sitios del Cantón.
- 29 - Compra de más dispensadores para cambio de algunos lavamanos públicos dañados y se
30 colocaron otros en varias paradas de autobuses el día de hoy.

- 1 - Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud para la elaboración y notificación de órdenes
2 sanitarias.
- 3 - Reunión con encargadas de vacunación y Dirección del Área de Salud San Isidro de Heredia y
4 en la misma se propone:
- 5 a. La adecuación del antiguo Área de Salud ya sea para vacunación o atención a pacientes para
6 prueba de COVID-19. Se gestionan los detalles necesarios para poder realizar alguna de las dos
7 actividades en el lugar, entre ellas acceso a internet para uso del sistema EDUS, limpieza del
8 establecimiento, ambulancia disponible.
- 9 b. Desde la Municipalidad se brinda apoyo llamando a las personas que esta semana les
10 corresponde la segunda dosis de la vacuna contra COVID-19.
- 11 - Tiempo extraordinario para grupos operativos, en este caso Policía Municipal, además de
12 cambio de horarios para vigilancia con la restricción a partir de las 9:00 p.m. a partir de mañana.
- 13 - Por medio de redes sociales, se informa a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del
14 Ministerio de Salud y CME para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas
15 mediante la responsabilidad individual.
- 16 - Estadística Semanal, semana epidemiológica No. 16, que corresponde del 18 al 24 de abril del
17 2021. Según datos suministrados por el Área Rectora del Ministerio de Salud, se cierra la semana
18 con 79 casos, contemplando los positivos por nexo.
- 19 *INFORME DE LABORES: El sábado 24 de abril y domingo 25 en la unidad Policial de la*
20 *Municipalidad y en compañía de una unidad de Fuerza Pública se realiza un operativo de*
21 *visitas a comercios para la regulación de ingresos de personas y cumplimiento de*
22 *protocolos sanitarios, logrando visitar aproximadamente un 80% de los comercios de San*
23 *Isidro, cabe destacar que no se logra cubrir el 100% de los comercios debido a la alta*
24 *incidencia y reportes de fiestas clandestinas en casas de habitación. Referente a estas fiestas*
25 *y escándalos musicales en casas de habitación poco se logró hacer ya que según nuestra*
26 *constitución y reglamentos no se puede hacer ingreso a estas propiedades sin previa*
27 *autorización por escrito del dueño del inmueble, fueron aproximadamente 7 fiestas o*
28 *escándalos musicales en casas de habitación, propiamente en los distritos de San Isidro,*
29 *Concepción y San Josecito sin ningún resultado.*
- 30 *Referente a los bares, no se reporta ningún tipo de incidencia ni clausura, ya que en las*

1 *visitas que se realizaron, no se detectó ningún tipo de incumplimiento ni aglomeración,*
2 *Referente al evento de taekwondo que se autorizó realizar por parte del Ministerio de Salud*
3 *en el gimnasio del colegio, se monitoreo constantemente y solo se les llamó la atención para*
4 *que corrigieran un error a la hora del ingreso de los competidores, mismo que fue*
5 *subsanado de inmediato. Kenneth Jiménez Arce Policía Municipal.*

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este
7 Concejo Municipal.

8 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón “Gracias por el informe que nos brinda doña
9 Lidieth, porque en este momento tan preocupante que pasamos son muy importantes los
10 esfuerzos conjuntos e individuales. Con respecto a las actividades que se hagan en el Cantón
11 organizadas por ICODER o alguna otra institución quiero manifestar que anteriormente antes de
12 la pandemia, las organizaciones acostumbraban comunicar a la Municipalidad mediante el
13 Concejo Municipal y los Concejos de Distrito la realización de actividades, independientemente
14 si tenían o no el permiso del Ministerio de Salud. Mi preocupación en este sentido es que a veces
15 se siente la Municipalidad ajena a este tipo de organizaciones y se da cuenta cuando ya casi se
16 están haciendo y es cuando la Administración tiene que correr con el poco personal con que
17 cuenta para dar atención. Mi sugerencia, como un llamado a atender esta situación de
18 emergencia en el Cantón, a cuidar el Cantón y la población; es que se haga un llamado a las
19 organizaciones de que si tienen este tipo de actividades, las comuniquen a la Municipalidad para
20 tomar las medidas necesarias, no se trata de negar las actividades, pero en el momento en que
21 estamos todo se tiene que analizar. Así lo están solicitando las autoridades del Gobierno. Con las
22 organizaciones también se tiene que ser muy cuidadoso y a los Concejos de Distrito en su
23 función que les extiende el Código Municipal, el respeto para ellos; ese tipo de actividades que
24 sean comunicadas a los Concejos de Distrito, para que ellos den la sugerencia al Concejo
25 Municipal si es viable o no la actividad. No es que estoy en contra de la actividad sino que lo
26 presento como una sugerencia para que de aquí en adelante se considere porque de esto depende
27 la vida de muchos isidreños, familiares de muchos de nosotros. Los demás cantones están
28 extremando medidas uniéndose organizaciones, instituciones, porque solo así vamos a salir de
29 esto. Es importante que a la Municipalidad se le notifique con tiempo. También quiero
30 manifestar que me gustaría que los miembros del Concejo Municipal puedan participar en las

1 reuniones que tiene la Administración con el Ministerio de Salud, porque podríamos como
2 miembros del Concejo Municipal unirnos en el esfuerzo que realiza la Administración
3 Municipal.”

4 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Me uno a las palabras de doña Marcela, hoy
5 se envió un oficio a los encargados de las instalaciones deportivas de los diferentes Distritos, se
6 les hizo un llamado de que no se realicen actividades aunque tengan permiso del ICODER o del
7 Ministerio de Salud. El llamado es a la conciencia de no realizar ninguna actividad donde se
8 manejen gran cantidad de personas y que cumplan estrictamente lo que dicen los protocolos.
9 Indicar también a las personas que tienen salones de eventos, que deben acatar las
10 recomendaciones de los Policías Municipales o Fuerza Pública y abrir para que ellos puedan
11 realizar la inspección. Caso contrario se presenta un informe al Ministerio de Salud y el
12 Ministerio procede a quitarles el permiso de funcionamiento y los pueden clausurar.
13 Lamentablemente el Gobierno Local puede actuar hasta donde la ley lo permite y siempre
14 tratamos de llamar a la conciencia y responsabilidad de cada uno”.

15 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
16 las 7:33 p.m. y se reincorpora a las 7:39 p.m.

17 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
18 las 8:53 p.m. y se reincorpora a las 9:00 p.m.

19 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
20 las 7:59 p.m. y se reincorpora a las 8:05 p.m.

21 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
22 7:46 p.m. y se reincorpora a las 7:50 p.m.

23 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:17 p.m. y se
24 reincorpora a las 8:21 p.m.

25 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:34 p.m. y se
26 reincorpora a las 8:36 p.m.

27 La Síndica Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:49 p.m. y se
28 reincorpora a las 8:58 p.m.

29 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

30 -----

1 La Comisión de La Condición de la Mujer convoca a reunión el miércoles 28 de abril a las 6:00
2 p.m. -----

3 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 29 de abril a las 6:00 p.m.

4 La Comisión de Obras convoca a reunión presencial el viernes 30 de abril a las 6:00 p.m.

5 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-08-2021 referente a “Expediente
6 Legislativo N°22.005”. -----

7 *dictamen CAJ-08-2021 ANTECEDENTES:*

8 *i. Que se traslada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N. 650-2020, de la Sesión*
9 *Ordinaria N°43-2020 del 20 de julio 2020, a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Expediente*
10 *N°22.005 “Reforma de los artículos 60, 61, 62, 63 y 66 del Código Civil, y sus reformas, Ley N°*
11 *63, de 28 de setiembre de 1887, del artículo 18, inciso 10), del código de comercio, y sus*
12 *reformas, Ley N° 3284, de 27 de mayo de 1964, de los artículos 60, inciso j), y 65 de la Ley*
13 *orgánica del Registro Civil, y sus reformas, Ley N° 1525, de 10 de diciembre de 1952, y de los*
14 *artículos 240, 241 y 243 de la Ley General de la Administración Pública, y sus reformas, Ley N°*
15 *6227, de 2 de mayo de 1978. “Ley de creación del domicilio electrónico y la notificación a los*
16 *administrados”. Para su análisis y recomendación. -----*

17 *CONSIDERANDO:-----*

18 *I. Que, según la exposición de motivos, la iniciativa tiene por finalidad agilizar los procesos de*
19 *notificación del Estado y sus instituciones a los administrados. El proyecto de ley regula de*
20 *manera exclusiva las comunicaciones en vía administrativa (no judicial). Se trata de una*
21 *reforma que pretende reducir los tiempos de las comunicaciones oficiales que el aparato estatal*
22 *deba hacer llegar a las personas físicas y jurídicas, recurriendo para ello a las herramientas*
23 *tecnológicas que pueden facilitarle esta tarea a la Administración Pública y sustituir con ellas*
24 *los medios personales de notificación, haciéndolo más seguro, ágil, célere y económico.*

25 *II. Que el proyecto de ley dispone la obligación de todo administrado (llámese persona física o*
26 *jurídica) de inscribir un domicilio electrónico como medio alterno al domicilio físico (domicilio*
27 *real), para recibir también sus notificaciones por vía electrónica y acceder así a las*
28 *resoluciones administrativas que el Estado le deba comunicar, sin importar su naturaleza.*
29 *Artículo 1, reforma a los artículos 60, 61, 62, 63 y 66 del Código Civil.*

30 -----

1 *III. Que el proyecto de ley modifica también, en el artículo 2, la Ley Orgánica del Registro Civil,*
2 *y sus reformas, Ley N° 1525, de 10 de diciembre de 1952, el artículo 60 y 65, para que las*
3 *cédulas de identidad registren el domicilio electrónico oficial.*

4 *IV. Que el proyecto de ley en su artículo 3, modifica los siguientes artículos de la Ley General*
5 *de la Administración Pública, 240, 241 y 243, para incluir el domicilio electrónico en la*
6 *comunicación de actos concretos, cuando afecten a un particular, debiendo incluir las copias*
7 *del expediente completo o anotación de que no se incluyen en la totalidad.*

8 *V. Que el proyecto de ley se adecúa a las necesidades tecnológicas modernas al incorporar, un*
9 *mecanismo mucho más ágil de notificación y ampliar las formas legales del domicilio físico que*
10 *actualmente regula la legislación civil y la comercial; todo lo cual imprimirá mucha mayor*
11 *celeridad a los procesos, contribuyendo así en hacer más efectivo el principio constitucional de*
12 *“justicia pronta y cumplida” y en el caso de las municipalidades a una mayor celeridad en la*
13 *notificación de aspectos tributarios propios de su capacidad de administración tributaria, de la*
14 *gestión de cobranza administrativa y demás aspectos propios de la gestión administrativa.*

15 *POR TANTO: Con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de*
16 *Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:*

17 *1. Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que el Concejo Municipal de San*
18 *Isidro de Heredia avala el texto del Expediente N°22.005: “Reforma de los artículos 60, 61, 62,*
19 *63 y 66 del Código Civil, y sus reformas, Ley N° 63, de 28 de setiembre de 1887, del artículo 18,*
20 *inciso 10), del código de comercio, y sus reformas, Ley N° 3284, de 27 de mayo de 1964, de los*
21 *artículos 60, inciso j), y 65 de la Ley orgánica del Registro Civil, y sus reformas, Ley N° 1525,*
22 *de 10 de diciembre de 1952, y de los artículos 240, 241 y 243 de la Ley General de la*
23 *Administración Pública, y sus reformas, Ley N° 6227, de 2 de mayo de 1978. “Ley de creación*
24 *del domicilio electrónico y la notificación a los administrados”.*

25 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

26 **ACUERDO N. 426-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **ANTECEDENTES:**

28 I.- Que se traslada por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N. 650-2020, de la Sesión
29 Ordinaria N°43-2020 del 20 de julio 2020, a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Expediente
30 N°22.005 “Reforma de los artículos 60, 61, 62, 63 y 66 del Código Civil, y sus reformas, Ley N°

1 63, de 28 de setiembre de 1887, del artículo 18, inciso 10), del código de comercio, y sus
2 reformas, Ley N° 3284, de 27 de mayo de 1964, de los artículos 60, inciso j), y 65 de la Ley
3 orgánica del Registro Civil, y sus reformas, Ley N° 1525, de 10 de diciembre de 1952, y de los
4 artículos 240, 241 y 243 de la Ley General de la Administración Pública, y sus reformas, Ley N°
5 6227, de 2 de mayo de 1978. “Ley de creación del domicilio electrónico y la notificación a los
6 administrados”. Para su análisis y recomendación.

7 **Considerando**

8 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-08-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
9 análisis del Expediente Legislativo N°22.005.

10 II.- Que, según la exposición de motivos, la iniciativa tiene por finalidad agilizar los procesos de
11 notificación del Estado y sus instituciones a los administrados. El proyecto de ley regula de
12 manera exclusiva las comunicaciones en vía administrativa (no judicial). Se trata de una reforma
13 que pretende reducir los tiempos de las comunicaciones oficiales que el aparato estatal deba
14 hacer llegar a las personas físicas y jurídicas, recurriendo para ello a las herramientas
15 tecnológicas que pueden facilitarle esta tarea a la Administración Pública y sustituir con ellas los
16 medios personales de notificación, haciéndolo más seguro, ágil, celeré y económico.

17 III.- Que el proyecto de ley dispone la obligación de todo administrado (llámese persona física o
18 jurídica) de inscribir un domicilio electrónico como medio alterno al domicilio físico (domicilio
19 real), para recibir también sus notificaciones por vía electrónica y acceder así a las resoluciones
20 administrativas que el Estado le deba comunicar, sin importar su naturaleza. Artículo 1, reforma
21 a los artículos 60, 61, 62, 63 y 66 del Código Civil.

22 IV.- Que el proyecto de ley modifica también, en el artículo 2, la Ley Orgánica del Registro
23 Civil, y sus reformas, Ley N° 1525, de 10 de diciembre de 1952, el artículo 60 y 65, para que las
24 cédulas de identidad registren el domicilio electrónico oficial.

25 V.- Que el proyecto de ley en su artículo 3, modifica los siguientes artículos de la Ley General
26 de la Administración Pública, 240, 241 y 243, para incluir el domicilio electrónico en la
27 comunicación de actos concretos, cuando afecten a un particular, debiendo incluir las copias del
28 expediente completo o anotación de que no se incluyen en la totalidad.

29 VI.- Que el proyecto de ley se adecúa a las necesidades tecnológicas modernas al incorporar, un
30 mecanismo mucho más ágil de notificación y ampliar las formas legales del domicilio físico que

1 actualmente regula la legislación civil y la comercial; todo lo cual imprimirá mucha mayor
2 celeridad a los procesos, contribuyendo así en hacer más efectivo el principio constitucional de
3 “justicia pronta y cumplida” y en el caso de las municipalidades a una mayor celeridad en la
4 notificación de aspectos tributarios propios de su capacidad de administración tributaria, de la
5 gestión de cobranza administrativa y demás aspectos propios de la gestión administrativa.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Avalar el dictamen dictamen CAJ-08-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al
8 análisis del Expediente Legislativo N°22.005.

9 2.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos que el Concejo Municipal de San
10 Isidro de Heredia avala el texto del Expediente N°22.005: “*Reforma de los artículos 60, 61, 62,*
11 *63 y 66 del Código Civil, y sus reformas, Ley N° 63, de 28 de setiembre de 1887, del artículo 18,*
12 *inciso 10), del código de comercio, y sus reformas, Ley N° 3284, de 27 de mayo de 1964, de los*
13 *artículos 60, inciso j), y 65 de la Ley orgánica del Registro Civil, y sus reformas, Ley N° 1525,*
14 *de 10 de diciembre de 1952, y de los artículos 240, 241 y 243 de la Ley General de la*
15 *Administración Pública, y sus reformas, Ley N° 6227, de 2 de mayo de 1978. “Ley de creación*
16 *del domicilio electrónico y la notificación a los administrados”.*

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
18 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
19 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-04-2021 referente a “Política
21 Cantonal de Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su plan de acción quinquenal 2021-2026”.
22 *dictamen CMAS-04-2021 ANTECEDENTE:*

23 i. *En Sesión Extraordinaria 25-2019 del 25 de abril de 2019 del Concejo Municipal se*
24 *emite el siguiente acuerdo:*

25 *ACUERDO N. 275-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a*
26 *votación:*

27 *1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales la Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y*
28 *Envejecimiento para su análisis y recomendación.*

29 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira*
30 *Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.*

1 *Se declara acuerdo por unanimidad.*

2 *ii. La Comisión Municipal de Asuntos Sociales analiza el tema en varias reuniones:*

3 *➤ Reunión Extraordinaria 04-2019, del 30 de julio de 2019.*

4 *➤ Reunión Ordinaria 05-2019, del 01 de octubre de 2019.*

5 *➤ Reunión Ordinaria 01-2020, del 04 de febrero de 2020.*

6 *➤ Reunión Ordinaria 03-2020, del 06 de marzo de 2020.*

7 *➤ Reunión Ordinaria 04-2020, del 25 de junio de 2020.*

8 *➤ Reunión Ordinaria 01-2021, del 28 de enero de 2021.*

9 *➤ Reunión Ordinaria 02-2021, del 18 de febrero de 2021.*

10 *➤ Reunión Ordinaria 03-2021, del 22 de abril de 2021.*

11 *CONSIDERANDO:*

12 *I. Que el derecho a la igualdad y a la no discriminación de todos los seres humanos se*
13 *encuentra reconocido en diversos instrumentos de protección de los derechos humanos,*
14 *tales como Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de Derechos Civiles*
15 *y Políticos, Convención de Americana de Derechos Humanos.*

16 *II. Que el Estado Costarricense por medio de la Ley 7935, en el Artículo 3.- se refiere a los*
17 *Derechos para mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores, exponiendo:*

18 *III. Que toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la*
19 *creación y ejecución de programas que promuevan:*

20 *a) El acceso a la educación, en cualquiera de sus niveles, y a la preparación*
21 *adecuada para la jubilación.*

22 *b) La participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas*
23 *por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado.*

24 *c) La vivienda digna, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en*
25 *entornos seguros y adaptables.*

26 *d) El acceso al crédito que otorgan las entidades financieras públicas y privadas.*

27 *e) El acceso a un hogar sustituto u otras alternativas de atención, con el fin de que*
28 *se vele por sus derechos e intereses, si se encuentra en riesgo social.*

29 *f) La atención hospitalaria inmediata, de emergencia, preventiva, clínica y de*
30 *rehabilitación.*

- 1 g) *La pensión concedida oportunamente, que le ayude a satisfacer sus necesidades*
2 *fundamentales, haya contribuido o no a un régimen de pensiones.*
- 3 h) *La asistencia social, en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios*
4 *de subsistencia.*
- 5 i) *La participación en el proceso productivo del país, de acuerdo con sus*
6 *posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos.*
- 7 j) *La protección jurídica y psicosocial a las personas adultas mayores afectadas*
8 *por la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial.*
- 9 k) *El trato preferencial cuando efectúe gestiones administrativas en las entidades*
10 *públicas y privadas.*
- 11 l) *La unión con otros miembros de su grupo étnico, en la búsqueda de soluciones*
12 *para sus problemas.*
- 13 IV. *Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho a la igualdad de todas*
14 *las personas habitantes.*
- 15 V. *Que conforme a la ley 7935 Ley Integral para las Personas Adultas Mayor, se establecen*
16 *una serie de obligaciones estatales dirigidas a asegurar la calidad de vida para las*
17 *personas adultas mayores.*
- 18 VI. *Que la ley 7794 Código Municipal, en su artículo 4 afirma la autonomía municipal y en*
19 *su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el “Promover un desarrollo local*
20 *participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses*
21 *de la población.*
- 22 VII. *Que la Municipalidad de San Isidro ha realizado un esfuerzo participativo para elaborar*
23 *un diagnóstico que identifica las necesidades e intereses de la población, para así*
24 *formular la Política Vejez y Envejecimiento y su Plan de Acción para el siguiente*
25 *quinquenio con el fin de la democratización de la gestión del gobierno local,*
26 *considerando a todas las personas habitantes del cantón desde su diversidad.*
- 27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Sociales recomienda al Honorable Concejo*
28 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo en ejercicio de las facultades y atribuciones que le*
29 *confiere la Constitución Política y el Código Municipal en su artículo 4:*
30 -----

1 1. *Aprobar la Política Pública en Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción*
2 *quinquenal 2021-2026, según los siguientes términos:*

3 Artículo 1: *Que a partir de la identificación y relación de causalidad del estado de la situación*
4 *del cantón en el tema de Vejez y Envejecimiento, se establecen como objetivo general:*

5 *Establecer el marco estratégico, los objetivos y prioridades en relación con el envejecimiento de*
6 *la población y el ejercicio de Derechos de las PAM pobladora del Cantón de San Isidro de*
7 *Heredia que permitan operativizar la coordinación interinstitucional y la administración*
8 *municipal en vínculo con la sociedad civil, las familias y las propias Personas Adultas Mayores*
9 *que viven en el Cantón.*

10 Artículo 2: *Que según los estatutos del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor se*
11 *espera: “Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las*
12 *personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un*
13 *envejecimiento activo en Costa Rica” (CONAPAM, 2013).*

14 Artículo 3: *Que se establecen seis ejes de intervención de la política pública con sus respectivos*
15 *objetivos, a saber:*

16 *Lineamiento Estratégico E1.1: Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz la*
17 *normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por*
18 *parte de las instituciones públicas que operan en el Cantón de San Isidro.*

19 *Objetivo operativo E1.1.a: Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón*
20 *mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el*
21 *cumplimiento de la Ley 7935 al respecto.*

22 *Objetivo operativo E1.1b: Mejorar la calidad de atención preferencial del Centro de Salud*
23 *hacia las PAM pobladoras del Cantón*

24 *Lineamiento Estratégico E1.2: Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que*
25 *operan en el Cantón dirigidos a este sector de población*

26 *Objetivo operativo E1.2: Promover a nivel del y la Administración Municipal la conformación*
27 *de un equipo que trabaje a favor de los derechos de las PAM*

28 *Lineamiento Estratégico E1.3: Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a*
29 *las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación*

30 *Objetivo E1.3: Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución*

- 1 *basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales*
2 *involucradas, incluyendo la visibilización de las PAM en los PAO institucionales.*
- 3 *Lineamiento Estratégico E1.4: Promover el compromiso del gobierno local a favor de los*
4 *derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas*
5 *dirigidas a proyectos y programas para su bienestar*
- 6 *Objetivo operativo E1. 4: Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de*
7 *derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto*
8 *Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.*
- 9 *Lineamiento estratégico E1.5: Impulsar la labor institucional del sector público y privado con*
10 *un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.*
- 11 *Objetivo operativo E1. 5: Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión*
12 *y la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.*
- 13 *Lineamiento Estratégico 1.6: Conformar y fortalecer un espacio de acción multisectorial local*
14 *para el diseño conjunto y la coordinación de acciones a favor del ejercicio de los Derechos de*
15 *las PAM y una cultura de valoración de la vejez.*
- 16 *Objetivo operativo 6.1: Mejorar e innovar en los procesos de coordinación interinstitucional y*
17 *multisectorial dirigidos a mejorar la vida de las PAM y su ejercicio de Derechos en el Cantón*
- 18 *Lineamiento Estratégico E2.1: Generar acciones que promuevan el empleo de las PAM que lo*
19 *requieran, considerando sus rangos de edad diferenciados y las distintas condiciones según*
20 *género.*
- 21 *Objetivo operativo E2.1ª: Mejorar la calidad de vida de las PAM que buscan empleo mediante*
22 *la identificación de PAM en esa condición y la promoción de patentados que cuenten con una*
23 *política empresarial de apoyo a las PAM como fuerza laboral activa.*
- 24 *Lineamiento Estratégico E2.2: Promoción del acceso a emprendimientos generadores de*
25 *ingresos para las PAM considerando los rangos diferenciados de edad y las distintas*
26 *necesidades según género.*
- 27 *Objetivo operativo E2.2: Contribuir al acceso de las PAM a emprendimientos económicos y la*
28 *consecuente generación de ingresos, mediante un diagnóstico que identifique los tipos de*
29 *emprendimiento potencialmente óptimos y rentables en el mercado, incluyendo acceso a*
30 *información sobre recursos, asesoría y capacitación técnica.*

1 *Lineamiento Estratégico E2.3: Dar seguimiento a las acciones institucionales que favorezcan el*
2 *acceso de las PAM a pensiones no contributivas.*

3 *Objetivo operativo E2.3: Mejorar la calidad de vida de las PAM que requieren ingresos*
4 *provenientes de pensiones no contributivas u otros mecanismos de subsidio viables, mediante*
5 *una labor de apoyo informativo y de gestión.*

6 *Lineamiento Estratégico E3.1: Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta*
7 *en operaciones del Centro Diurno.*

8 *Objetivo E3.1: Facilitar el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la*
9 *coordinación eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*
10 *(CONAPAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja*
11 *Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Junta de Salud.*

12 *Lineamiento Estratégico E3.2: Generar las condiciones para que los servicios de salud de la*
13 *CCSS se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.*

14 *Objetivo operativo E3.2: Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM*

15 *Lineamiento Estratégico E3.3: Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala*
16 *en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las*
17 *PAM .*

18 *Objetivo operativo E3.3: Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del*
19 *Cantón mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad y sobre todo de*
20 *empoderamiento y conocimiento de Derechos de las PAM.*

21 *Lineamiento Estratégico E3.4: Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado,*
22 *metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y*
23 *comunidad).*

24 *Objetivo operativo E3.4: Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de*
25 *capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.*

26 *Lineamiento Estratégico 3.5: Impulso de programas de educación para conclusión de estudios*
27 *de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.*

28 *Objetivo Operativo 3.5: Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios*
29 *educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.*

30 *Lineamiento Estratégico 3.6: Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud*

- 1 *preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de*
2 *género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos.*
- 3 *Objetivo Operativo 3.5: Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la*
4 *ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de*
5 *sexualidad, recreación y deporte).*
- 6 *Lineamiento Estratégico E4.1: Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a*
7 *las PAM del Cantón movilizarse con facilidad*
- 8 *Objetivo operativo E4.1: Garantizar el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la Persona*
9 *Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM, mediante la*
10 *participación de autoridades policiales en la labor de vigilancia frente a la violación del*
11 *derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan la*
12 *normativa.*
- 13 *Lineamiento Estratégico E4.2: Mejorar la movilidad de las PAM en el ejercicio de su derecho*
14 *de participación y autonomía mediante ofertas de apoyo del sector público y privado.*
- 15 *Objetivo operativo E4.2: Mejorar el acceso al transporte de las PAM para que se movilicen a*
16 *las distintas actividades propias de su condición de PAM, mediante la dotación subsidiada de*
17 *busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.*
- 18 *Lineamiento Estratégico E4.3: Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a*
19 *las PAM del Cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades.*
- 20 *Objetivo operativo E4.3: Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que*
21 *requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.*
- 22 *Lineamiento Estratégico E4.4: Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura*
23 *vial para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud*
24 *y tranquilidad.*
- 25 *Objetivo operativo E4.4: Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial*
26 *para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y*
27 *tranquilidad.*
- 28 *Lineamiento Estratégico E4.5: Ampliar la infraestructura para el impulso de actividades al aire*
29 *libre que mejoren la ejercitación física de las PAM según distintas necesidades de salud y de*
30 *recreación.*

- 1 *Objetivo operativo E4.5: Mejorar la salud física y emocional de las PAM y reducir su*
2 *aislamiento y tendencia a la depresión mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al*
3 *aire libre dotados por instituciones públicas y privadas.*
- 4 *Lineamiento Estratégico E4.6: Facilitar condiciones para que las PAM se integren en acciones*
5 *de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.*
- 6 *Objetivo operativo E4.6: Contribuir al ejercicio del derecho de participación de las PAM para*
7 *un entorno saludable y seguro*
- 8 *Lineamiento Estratégico E4.7: Crear las condiciones para la incorporación de las PAM en los*
9 *planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales*
- 10 *Objetivo E4.7: Insertar de mejor manera a las PAM en los planes de la Comisión Local de*
11 *Emergencia.*
- 12 *Línea Estratégica E5.1: Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en*
13 *distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de*
14 *la vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad.*
- 15 *Lineamiento Estratégico E5.2: Ampliar la infraestructura y equipamiento de las TIC*
16 *(tecnologías de información y comunicación) existente en el Cantón para que las PAM puedan*
17 *ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada, atendiendo los rangos de*
18 *edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.*
- 19 *Objetivo operativo E5.2: Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el*
20 *empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para*
21 *Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.*
- 22 *Objetivo operativo E5.1: Fomentar la cultura de valoración de la vejez en la comunidad y de*
23 *empoderamiento de las PAM en el ejercicio de sus derechos de participación y de respeto a sus*
24 *diversas expresiones (rangos de edad diferenciados, género, identidades sexuales distintas,*
25 *condiciones de jubilación, diferencias socioculturales), mediante un enfoque de voluntariado*
26 *con reciprocidad.*
- 27 *Lineamiento E6.1: Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y*
28 *Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo*
29 *información sobre las Residencias Permanentes para PAM, los Centros de Cuidado Diurno y las*
30 *actividades de las Redes de Cuido y grupos de PAM en el cantón.*

- 1 *Objetivo operativo 6.1: Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la*
2 *agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.*
- 3 *Lineamiento Estratégico E6.2: Encauzar acciones que estimulen a las familias y la comunidad*
4 *en general alrededor de la valoración de la vejez y el respeto a los Derechos de las PAM.*
- 5 *Objetivo operativo E6.2: Promover la cultura de valoración de la vejez y de respeto a las PAM y*
6 *sus derechos en el conjunto de las fuerzas vivas del Cantón, desde un enfoque participativo e*
7 *inclusivo.*
- 8 *Lineamiento Estratégico E6.3: Generar las condiciones para un Diálogo Social propositivo*
9 *permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el Cantón.*
- 10 *Objetivo operativo E6.3: Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del Cantón*
11 *mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta.*
- 12 Artículo 4: *La política pública se implementará por medio del plan de acción que le acompaña,*
13 *el cual deberá incorporarse en el Plan de Desarrollo Municipal y en los Planes Operativos*
14 *anuales.*
- 15 Artículo 5: *Se aprueba la Política Vejez y Envejecimiento para el periodo comprendido entre el*
16 *2021 y 2031, que deberá ser ejecutada por la Alcaldía Municipal en el territorio del cantón de*
17 *San Isidro de Heredia.*
- 18 Artículo 6: *Se delega en la Comisión de Asunto Sociales y la Alcaldía Municipal, la gestión*
19 *presupuestaria, administrativa y operativa de la política, así como la evaluación y seguimiento*
20 *del cumplimiento de esta política pública.*
- 21 Artículo 7: *Rige a partir de su publicación. San Isidro de Heredia, a las ____ horas del*
22 *2. Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento*
23 *correspondiente, continúe con el proceso de Publicación y posterior aplicación de esta*
24 *Política.*
- 25 *3. Solicitar a la Administración Municipal, realizar un estudio de propiedades o lotes*
26 *municipales disponibles dentro del Distrito de San Isidro, con la finalidad de*
27 *considerarlos para la Construcción de un Centro para el Adulto Mayor y otras*
28 *poblaciones vulnerables.*
- 29 *4. Solicitar a la Administración Municipal, que se considere dentro de la futura Ley de*
30 *Patentes, incorporar y/o presupuestar de los ingresos recibidos un 10% que se pueda*

1 *destinar para el financiamiento de esta política y que se inicie con la creación de*
2 *infraestructura necesaria para este fin.*

3 5. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

4 **POLÍTICA CANTONAL Y PLAN QUINQUENAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.**

5 Elaborada por: Liliana Quesada Saravia, Consultora de COCREACIONES

6 Fiscalización: Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro
7 de Heredia

8 Enlace municipal: Evelyn Arroyo Villalobos, Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo
9 Social. Diciembre 2018

10 INDICE

11 I. Introducción

12 II. Objetivos de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento

13 III. Fundamento de la Política en el marco jurídico nacional e internacional

14 IV. Principios del enfoque de la Política

15 V. Metodología de diseño

16 VI. Enfoques de la Política

17 VII. Ejes, lineamientos, objetivos y resultados

18 VIII. Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento

19 **I. Introducción**

20 La Municipalidad de San Isidro de Heredia, en una muestra de sensibilidad y compromiso hacia
21 las necesidades y derechos de las PAM, asumió el reto de diseñar una Política Cantonal de Vejez
22 y Envejecimiento.

23 Potenciar el bienestar de las personas adultas mayores (PAM)¹ que viven en el cantón a partir de
24 un adecuado reconocimiento de sus necesidades, a efecto de promover acciones integrales que
25 llenen los vacíos en los servicios actualmente existentes, motivó la generación de una Política
26 Municipal en este campo.

27 El contexto en el que surge el diseño de esta política tiene que ver con factores globales de
28 agenda país en Derechos Humanos, factores demográficos y factores de interés de mejora de la
29 gestión social Municipal. Veamos:

30 El escenario demográfico en Costa Rica es claro: tenemos un patrón demográfico en progresivo

1 envejecimiento: *“Costa Rica viene transitando por un proceso de envejecimiento demográfico o*
2 *de “inversión” de la pirámide poblacional, debido a la mencionada reducción de los menores y*
3 *al aumento de la población en edades intermedias y mayores. Esto significa que Costa Rica se*
4 *aleja de una población de estructura joven, para convertirse en un país de estructura más*
5 *madura y en progresivo envejecimiento, en especial la combinación entre una fecundidad en*
6 *rápido descenso y una alta esperanza de vida...”*. (INEC, 2011, p. 19).-----
7 Por otra parte, el país cuenta con un marco de protección de derechos importante en el país
8 favorecedor de acciones públicas y de la sociedad civil para el ejercicio de derechos de las PAM.
9 Lo anterior, de la mano con una mayor sensibilidad de la sociedad civil hacia la defensa de
10 derechos de este sector de población
11 El Plan Estratégico Cantonal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia había ya identificado
12 la necesidad de un abordaje específico hacia la población Adulta Mayor. De manera que para el
13 período 2018-2022, la Municipalidad toma como un eje de intervención social de interés a la
14 población adulta mayor.
15 Contar con una política pública dirigida a las PAM, con su respectivo Plan de Acción permitirá,
16 como Cantón:
17 - Una mirada de conjunto e información actualizada sobre la realidad de vida de las PAM,
18 los servicios que se desarrollan hacia este sector de población y los potenciales que tiene
19 el Cantón para disponer de espacios, servicios y relaciones más amigables con las PAM.
20 En otras palabras: entender de mejor manera el contexto y la problemática.
21 - Asumir de mejor manera el reto de articular los esfuerzos e iniciativas locales para un
22 mayor ejercicio de derechos de las PAM.
23 - Contribuir a la mayor eficiencia de los servicios brindados a las PAM del Cantón
24 - Contar con un Plan Estratégico de Acción de corto y mediano plazo para el beneficio de
25 la población Adulta Mayor del Cantón
26 - Contar con mecanismos de seguimiento de la gestión Municipal orientada a este sector de
27 población y al apoyo de las instancias que atienden a las PAM en el Cantón.
28 La Política Municipal de Envejecimiento está alineada con diversos instrumentos de
29 planificación Municipal, tales como el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan de
30 Gobierno de la Alcaldía. Asimismo, representa un enriquecimiento conceptual y práctico de las

1 atribuciones de la Municipalidad relacionadas con “Promover un desarrollo local participativo e
2 inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población” (Inciso
3 H del Plan Estratégico de Desarrollo)

4 El presente documento presenta la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento que dará
5 sustento al Plan Operativo de Envejecimiento y Vejez, para el quinquenio 2017-2021,
6 documentos que serán concertados en un taller de Validación con la participación de los
7 diferentes actores involucrados en el resguardo de los Derechos de las Personas adultas Mayores
8 que pueblan en Cantón de San Isidro.

9 **II. Objetivo general de la Política de Envejecimiento y Vejez:**

10 Establecer el marco estratégico, los objetivos y prioridades en relación con el envejecimiento de
11 la población y el ejercicio de Derechos de las PAM pobladora del Cantón de San Isidro de
12 Heredia que permitan operativizar la coordinación interinstitucional y la administración
13 municipal en vínculo con la sociedad civil, las familias y las propias Personas Adultas Mayores
14 que viven en el Cantón

15 **III. Fundamento de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento en el marco jurídico
16 nacional e internacional**

17 En el siguiente cuadro la normativa Internacional pertinentes para fundamentar el diseño de una
18 política municipal en Envejecimiento y Vejez.

<p>19 Plan de 20 Acción 21 Internacion 22 al sobre el 23 Envejecimi 24 ento.</p>	<p><i>"a) Incorporar explícitamente los derechos de las personas mayores a nivel de políticas, leyes y regulaciones. b) Elaborar y proponer legislaciones específicas que definan y protejan estos derechos, de conformidad con los estándares internacionales y la normativa al respecto aceptada por los Estados. c) Crear mecanismos de monitoreo a través de los organismos nacionales</i></p>
<p>24 Se aprueba 25 en la 26 Segunda 27 Asamblea 28 Mundial 29 sobre el 30 Envejecimi ento, Madrid 2002</p>	<p><i>correspondientes". Cepal 2003 pag 4</i></p>

29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>“49. Objetivo 1: Incorporación del envejecimiento en todos los ámbitos de política pública, con el propósito de adecuar las intervenciones del Estado al cambio demográfico y a la construcción de una sociedad para todas las edades Recomendaciones para la acción: a) Integrar el envejecimiento demográfico en los planes de desarrollo nacional y en la planificación de las intervenciones de los Ministerios de Hacienda, Planificación, Desarrollo Social, Salud, Educación, Vivienda, Transporte, Trabajo, Turismo y Comunicación, así como en los programas de cobertura a nivel de la seguridad social”. Cepal 2003 pg 15</p>
<p>Declaración de Brasilia (6 dic 2007)</p>	<p>“Recomendamos la incorporación de las personas de edad en los procesos de elaboración, implementación y seguimiento de</p>
<p>Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: “hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en</p>	<p>políticas” Artículo 21</p>
<p>derechos”, organizada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Brasil</p>	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe	“c. Promover el diseño e implementación de políticas públicas y programas para fortalecer las instituciones a cargo de las personas mayores, d. Elaborar planes quinquenales o decenales para definir prioridades de intervención y estrategias de acción, e. Garantizar la efectiva provisión de los recursos y presupuestos necesarios para desarrollar las acciones que deben emprender las instituciones a favor de las personas mayores, f. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones públicas dirigidas a las personas mayores por medio de la formación y actualización de sus equipos de trabajo y facilitar la sostenibilidad y permanencia de los recursos humanos especializados, g. Realizar evaluaciones periódicas de los programas, proyectos y servicios dirigidos a las personas mayores,
--	--

	que sean ejecutados por las instituciones, h. Garantizar la participación de las personas mayores en los procesos de consulta y rendición de cuentas institucionales (...)” Carta de San José, Pag 17 y 18
--	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

<p>Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores (entra en vigor el 11 de enero del año 2017).</p>	<p>“ Queda prohibida por la presente Convención la discriminación por edad en la vejez. Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros” Artículo 5</p> <hr/> <hr/> <hr/> <p>“ b) Incorporar a las personas mayores en el diseño y monitoreo de las políticas que las afectan, mediante su participación con derecho a voz y voto en los consejos consultivos o asesores de las instituciones encargadas de los asuntos de la vejez a nivel nacional.” Objetivo 5</p>
--	--

27 Por su parte, la Política Nacional de Vejez y Envejecimiento 2011-2021 constituye un referente
 28 para el fundamento de una Política Cantonal en este ámbito de Derechos. Plantea como objetivo:
 29 “Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas
 30 adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un envejecimiento

1 activo en Costa Rica” (CONAPAM, 2013, pág. 8).-----

2 **IV. Principios del Enfoque de la Política**

3 Universalidad, Equidad, Dignidad, Solidaridad Intergeneracional, Participación social,
4 Corresponsabilidad social.

5 **V. Metodología de construcción de la Política**

6 La construcción participativa de la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento se fundamenta
7 en el cuarto Objetivo Institucional planteado en el Plan de Desarrollo Cantonal de la
8 Municipalidad de San Isidro: “La Municipalidad se obliga a desarrollar todas sus acciones en
9 función a una mejor calidad de vida de la población del Cantón de San Isidro, para ello deberá
10 realizar una gestión planificada con la participación de las organizaciones vecinales, estimulando
11 e institucionalizando la participación ciudadana en la gestión municipal, dando opción al
12 ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local”.

13 La presente política de Vejez y Envejecimiento fue el producto de la articulación de tres
14 acciones: elaboración de Diagnóstico de Situación y Percepción de Derechos; identificación de
15 propuestas a lo interno del equipo técnico Municipal y generación de Documento de Política
16 para su validación en un Taller Cantonal de amplia participación.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

ACCIONES	CURSO DE LA ACCION	FUENTES Y ACTORES INVOLUCRADOS	ASPECTOS METODOLOGICOS CONSIDERADOS
Diagnóstico Situacional Agosto y Set 2018	Revisión documental provista por el Departamento Gestión Social y la Alcaldía de la Municipalidad de San Isidro de Heredia seguido de la actualización de información socio estadística provista	Fuentes: Plan Estratégico Desarrollo L 2012-2030 Plan de Desarrollo <u>Munic</u> 2012-2016	Variables sociales, económicos, organizacionales, ambientales y de infraestructura a nivel cantonal desde la realidad de las PAM

26 -----

27 -----

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	por el INEC y su respectiva <u>graficación</u>		
Diagnóstico de Percepción de Derechos Agosto y Set 2018	Encuesta multisectorial y su respectiva tabulación y <u>graficación</u> , complementada en algunos casos con entrevistas cortas o <u>compañamiento</u> bajo modalidad de reuniones grupales. En el caso de las PAM de las Redes de cuidado se asistieron de manera directa en el llenado del cuestionario.	Consultadas ciento veinticinco personas provenientes de: 1. Los dos centros residenciales de PAM (Hogar Albernia y Residencia Geriátrica Los Angeles) 2. Una ONG dedicada a Cuidados Paliativos 3. Un grupo de lideresas comunales de varios distritos del <u>Cantón</u> 4. Un grupo de cuidadoras de familiares adultos(as) mayores 5. Personal de la Municipalidad 6. La Red de No Violencia del <u>Cantón</u> 7. Grupos organizados de PAM (" <u>Alegría de Vivir</u> " y Grupo de Profesores Pensionados) 8. PAM de las Redes de Cuido	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diferenciar la opinión de las PAM respecto de la opinión de las personas profesionales y cuidadoras de las PAM en la comunidad. ➤ Tener presente la diversidad presente en la población y las <u>actorías</u> ➤ Recoger la opinión textual de las <u>actorías</u> ➤ Tomar como referente los derechos de las PAM en distintos ámbitos (acceso a recursos y derechos laborales, vida sana, vida sin violencia, derechos de movilidad, vivienda y entorno amigable, participación y organización, derechos de PAM residentes en albergues). ➤ Incluir opiniones sobre el significado de la Vejez, las diferencias entre envejecer siendo hombre y envejecer siendo mujer, las actividades que más gustan a las PAM, los servicios que existen y los que hacen falta desarrollar en el cantón, las razones que dificultan la existencia de servicios nuevos y también el trabajo coordinado, explicitando las recomendaciones que las <u>actorías</u> hacen al poder Municipal
Identificación de propuestas a lo interno del equipo técnico Municipal	Se realizaron dos talleres de dos horas a funcionarios(as) de la Municipalidad: 24 de julio	Participan 12 funcionarios(as) de diversas Áreas de la Municipalidad. Jefaturas.	El 24 de julio: primer taller para poner en común la mirada sobre cómo se aborda en la Municipalidad la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Julio y Oct 2018	y 10 de octubre 2018		<p>atención a las PAM. Se llena el cuestionario y se recogen opiniones sobre el Objetivo estratégico que puede formularse para la Política Cantonal de Vejez y Envejecimiento.</p> <p>El 10 de octubre: segundo taller de sensibilización al grupo de funcionarios(as) municipales. Se entregó un resumen de los contenidos generados en el primer taller de julio y una reflexión escrita sobre los Enfoques de trabajo hacia las PAM, elaborada por la Consultora a cargo. Como parte del seguimiento se entregaron documentos de apoyo con información recabada en el Diagnóstico: los servicios que aún no existen en el Cantón; recomendaciones para la Municipalidad y el trabajo de coordinación en Red.</p> <p>El Departamento de Gestión social toma la iniciativa de aportar instrumento para que sea llenado por jefaturas de Departamentos de la Municipalidad con dos preguntas: enumerar las propuestas desde su departamentos para mejorar la atención hacia las personas adultas mayores (PAM) y mencionar cuáles propuestas de las identificadas anteriormente pueden desarrollarse mediante articulación con otros departamentos</p>
------------------	----------------------	--	--

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Generación de Documento de Política para su validación en un Taller Cantonal de amplia participación. Diciembre 2018	Diseño del Taller de manera coordinada con la Alcaldía y el Departamento de Gestión Social de la Municipalidad.	Sectores invitados al Taller de Validación previsto para la primera semana del mes de diciembre 2018: Municipalidad; Enlaces de las PAM en Redes de Cuido; Profesionales que atienden Redes de Cuido; Profesionales de los Albergues o Residencias Geriátricas; ONG Cuidados Paliativos; Salud; Educación; Red de No Violencia; Liderazgo comunal; Cuidadoras de PAM; Pensionados(as); Grupos de PAM; Empresa privada; Comité de Deportes	Criterios de participación: personas que participaron en la construcción durante la elaboración Diagnóstico Jerarcas de Instituciones Públicas vinculadas con protección y ejercicio de Derechos de las PAM en el Cantón						

12 VI. Ejes, Lineamientos, Objetivos y Resultados

13 A partir de las recomendaciones que fueron recogidas en el Diagnóstico, se han identificado siete
 14 Ejes de Acción Estratégica, con sus respectivos lineamientos, objetivos operativos y resultados
 15 esperados para el 2023. La Política de Vejez y Envejecimiento del Cantón de San Isidro de
 16 Heredia, cuenta con seis lineamientos estratégicos de acción: Institucionalidad y Gestión
 17 Operativa con enfoque inclusivo; Recursos- Ingresos- Empleabilidad y Pensiones; Bienestar
 18 físico-emocional y espiritual; Entornos Amigables; Participación y Libre Expresión y Diálogo y
 19 Sensibilización desde la Comunidad

20 EJE I: Institucionalidad y Gestión Operativa con enfoque Inclusivo

21 **Lineamiento Estratégico E1.1:** Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz
 22 la normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por
 23 parte de las instituciones públicas que operan en el Cantón de San Isidro

24 **Objetivo operativo E1.1ª:** Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón
 25 mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el
 26 cumplimiento de la Ley 7935 al respecto

27 **Resultado E1.1ª :** Plataforma de servicios única de información y orientación a las PAM, con
 28 adecuaciones del espacio físico y modalidades ajustadas a las diversas necesidades de esta
 29 población, en cumplimiento de la ley 7935.

30 **Objetivo operativo E1.1b:** Mejorar la calidad de atención preferencial del Centro de Salud

1 hacia las PAM pobladoras del Cantón

2 **Resultado E1.1b:** Centro de Salud cuenta con atención preferencial para las PAM en
3 cumplimiento de la Ley 7935



4
5
6
7
8
9 **Lineamiento Estratégico E1.2:** Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que
10 operan en el Cantón dirigidos a este sector de población

11 **Objetivo operativo E1.2:** Promover a nivel del y la Administración Municipal la conformación
12 de un equipo que trabaje a favor de los derechos de las PAM

13 **Resultado E1.2:** Contar a nivel municipal con un equipo para el resguardo de derechos de las
14 PAM, conformado por personas cuidadoras de PAM, PAM profesionales jubiladas y PAM con
15 distintas experticias de vida y capacidad funcional plena, que sea parte de la diversidad
16 poblacional de mayores del cantón (rangos de edad, género, identidades sexuales, diferencias
17 socioculturales, condiciones de movilidad).



18
19
20
21
22
23
24 **Lineamiento Estratégico E1.3:** Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a
25 las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación

26 **Objetivo E1.3:** Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución
27 basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales
28 involucradas, incluyendo la visibilización de las PAM en los PAO institucionales

29 **Resultado E1.3:** Se cuenta con un Acuerdo del Municipal para que los proyectos municipales
30 visibilicen el aporte a las PAM y se desarrollen



7 **Lineamiento Estratégico E1.4:** Promover el compromiso del gobierno local a favor de los
8 derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas
9 dirigidas a proyectos y programas para su bienestar

10 **Objetivo operativo E1. 4:** Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de
11 derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto
12 Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.

13 **Resultado E1.4:** Un % del Presupuesto Global de la Municipalidad se ha destinado anualmente a
14 proyectos dirigidos a PAM

15 **Lineamiento estratégico E1.5:** Impulsar la labor institucional del sector público y privado con
16 un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.

17 **Objetivo operativo E1. 5:** Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión y
18 la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.

19 **Resultado E1.5.a:** La Municipalidad fortalece su enfoque y planeamiento de trabajo para los
20 procesos a nivel distrital dirigidos a las PAM

21 **Resultado E1.5.b:** La Red de No Violencia fortalece sus actividades dirigidas a las PAM a nivel
22 distrital y de todas las fuerzas vivas



29 **Lineamiento Estratégico 1.6:** Conformar y fortalecer un espacio de acción multisectorial local
30 para el diseño conjunto y la coordinación de acciones a favor del ejercicio de los Derechos de las

1 PAM y una cultura de valoración de la vejez.

2 **Objetivo operativo 6.1:** Mejorar e innovar en los procesos de coordinación interinstitucional y
3 multisectorial dirigidos a mejorar la vida de las PAM y su ejercicio de Derechos en el Cantón

4 **Resultado 6.1:** Se cuenta con la existencia de la Grupo organizado de PAM: referente local para
5 el diseño de políticas y programas públicos y privados por los Derechos de las PAM y una
6 cultura de valoración de la vejez en el Cantón.

7 **EJE II: Recursos, Ingresos, Empleabilidad y Pensiones**

8 EMPLEO 9 y EMPRENDIMIENTO

10
11 **Lineamiento Estratégico E2.1:** Generar acciones que promuevan el empleo de las PAM que lo
12 requieran, considerando sus rangos de edad diferenciados y las distintas condiciones según
13 género.

14 **Objetivo operativo E2.1^a:** Mejorar la calidad de vida de las PAM que buscan empleo mediante
15 la identificación de PAM en esa condición y la promoción de patentados que cuenten con una
16 política empresarial de apoyo a las PAM como fuerza laboral activa.

17 **Resultado E2.1^a:** Una bolsa de empleo para las PAM que cuenta con información actualizada
18 suministrada por las diversas fuerzas vivas del Cantón

19 **Lineamiento Estratégico E2.2:** Promoción del acceso a emprendimientos generadores de
20 ingresos para las PAM considerando los rangos diferenciados de edad y las distintas necesidades
21 según género

22 **Objetivo operativo E2.2:** Contribuir al acceso de las PAM a emprendimientos económicos y la
23 consecuente generación de ingresos, mediante un diagnóstico que identifique los tipos de
24 emprendimiento potencialmente óptimos y rentables en el mercado, incluyendo acceso a
25 información sobre recursos, asesoría y capacitación técnica.

26 **Resultado E2.2:** Se cuenta con una oferta institucional mejorada de capacitación y apoyos
27 diversos para las PAM interesadas en incursionar o ampliar su emprendimiento económico para
28 generar ingresos propios (tanto a nivel de los Hogares y Residencias como de otras instituciones
29 que tienen a las PAM como parte de su población beneficiaria en el cantón).

30 **Lineamiento Estratégico E2.3:** Dar seguimiento a las acciones institucionales que favorezcan el

1 acceso de las PAM a pensiones no contributivas

2 **Objetivo operativo E2.3:** Mejorar la calidad de vida de las PAM que requieren ingresos
3 provenientes de pensiones no contributivas u otros mecanismos de subsidio viables, mediante
4 una labor de apoyo informativo y de gestión

5 **Resultado E2.2:** Se cuenta con una base de datos actualizada de las PAM de menores recursos
6 del Cantón que requieren acceso a la Pensión no Contributiva u otros mecanismos de subsidio
7 viables (institucionales u organizacionales), así como también modalidades de apoyo para la
8 gestión y seguimiento de casos

9 **EJE III: Bienestar físico, emocional y espiritual**

10 **Lineamiento Estratégico E3.1:** Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta
11 en operaciones del Centro Diurno

12 **Objetivo E3.1:** Facilitar el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la coordinación
13 eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM),
14 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro
15 Social (CCSS) y la Junta de Salud

16 **Resultado al 2022 E3.1:** Un Centro Diurno funcionando al 100% de su potencial de acuerdo a
17 los recursos invertidos, con enfoques innovadores en la oferta de servicios que toma en cuenta
18 los rangos de edad diferenciados de las PAM y un enfoque Inclusivo para el diseño de
19 actividades recreativas y de convivencia social (clubes de lectura, teatro, cine, pintura,
20 computación, manualidades y terapia ocupacional, recreación al aire libre, convivios, juegos
21 interactivos) estimuladores de potenciales para aumentar la capacidad funcional de las PAM.

22 **Lineamiento Estratégico E3.2:** Generar las condiciones para que los servicios de salud de la
23 CCSS se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.

24 **Objetivo operativo E3.2:** Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM

25 **Resultado E3.2:** Se cuenta con la Clínica de la CCSS lista para operar en la zona con la debida
26 habilitación de servicios integrales.

27 **Lineamiento Estratégico E3.3:** Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala
28 en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las
29 PAM .

1 **Objetivo operativo E3.3:** Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del
2 Cantòn mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad y sobre todo de
3 empoderamiento y conocimiento de Derechos de las PAM

4 **Resultado E3.3^a:** Se cuenta con una oferta institucional enriquecida para su implementación
5 local, dirigida a las PAM y las familias de la comunidad, alrededor del derecho a la no violencia,
6 en sus diversas expresiones (física, emocional, patrimonial)

7 **Resultado E3.3b:** Se han desarrollado anualmente campañas informativas y de sensibilización
8 para Prevenir las distintas formas de violencia contra las PAM, en particular la violencia
9 patrimonial y el abandono

10 **Lineamiento Estratégico E3.4:** Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado,
11 metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y
12 comunidad)

13 **Objetivo operativo E3.4:** Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de
14 capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.

15 **Resultado E3.4.a:** En los albergues o residencias geriátricas del cantón se realiza la
16 actualización de los programas de capacitación del personal contratado y voluntario alrededor de
17 la Ley 7935, los Derechos de las PAM y el Enfoque Inclusivo y de Respeto a la Autonomía de
18 las PAM

19 **Resultado E3.4b:** Se cuenta con una oferta mejorada de capacitación dirigida a las personas
20 cuidadoras de PAM de la comunidad

21 **Resultado E3.4c:** Se cuenta con una oferta mejorada (a nivel de contenido y metodologías) de
22 servicios de capacitación y recreación dirigidas a PAM por parte de las diversas instituciones que
23 operan en el cantón

24 **Lineamiento Estratégico E3.5:** Impulso de programas de educación para conclusión de estudios
25 de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.

26 **Objetivo Operativo E3.5:** Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios
27 educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.

28 **Resultado E3.5:** Generar condiciones de una oferta institucional que brinde a nivel local
29 facilidades de estudio para las PAM (conclusión de estudios y o actualización de conocimientos).

30 -----

1 **Lineamiento Estratégico E3.6:** Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud
2 preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de
3 género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos

4 **Objetivo Operativo E3.5:** Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la
5 ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de
6 sexualidad, recreación y deporte)

7 **Resultado E3.5:** Se cuenta con una oferta institucional mejorada en el ámbito de la salud
8 preventiva para las PAM, con un enfoque inclusivo, de género y de empoderamiento en el marco
9 de los Derechos Humanos

10 **EJE IV: Entornos amigables para las PAM**

11 **Lineamiento Estratégico E4.1**

12 Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del Cantón moverse
13 con facilidad.

14 **Objetivo operativo E4.1:** Garantizar el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la
15 Persona Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM,
16 mediante la participación de autoridades policiales en la labor de vigilancia frente a la violación
17 del derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan
18 la normativa.

19 **Resultado E4.1:** Se cumple en un 100% en el Cantón la Ley 7935 referida a la atención
20 preferencial de las PAM en el servicio público de transporte

21 **Lineamiento Estratégico E4.2:** Mejorar la movilidad de las PAM en el ejercicio de su derecho
22 de participación y autonomía mediante ofertas de apoyo del sector público y privado

23 **Objetivo operativo E4.2:** Mejorar el acceso al transporte de las PAM para que se movilicen a
24 las distintas actividades propias de su condición de PAM, mediante la dotación subsidiada de
25 busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.

26 **Resultado al 2022 E4.2:** La Municipalidad cuenta con un rubro presupuestario para apoyo de
27 transporte a las PAM

28 **Lineamiento Estratégico E4.3:** Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a
29 las PAM del Cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades.

30 **Objetivo operativo E4.3:** Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que

1 requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.

2 **Resultados E4.3:** Se ha brindado un acompañamiento y valoraciones de prioridades de las PAM
3 que requieren mejoras en sus viviendas.

4 **Lineamiento Estratégico E4.4:** Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura
5 vial para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y
6 tranquilidad.

7 **Objetivo operativo E4.4:** Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial
8 para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y
9 tranquilidad.

10 **Resultado E4.4:** El cantón cuenta con el 100% de las obras de infraestructura vial finalizadas en
11 lugares que fueron identificadas por las PAM, contando con el criterio de prioridad de
12 construcción en atención a las necesidades de las PAM más vulnerables en el entorno.

13 **Lineamiento Estratégico E4.5:** Ampliar la infraestructura para el impulso de actividades al aire
14 libre que mejoren la ejercitación física de las PAM según distintas necesidades de salud y de
15 recreación

16 **Objetivo operativo E4.5:** Mejorar la salud física y emocional de las PAM y reducir su
17 aislamiento y tendencia a la depresión mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al
18 aire libre dotados por instituciones públicas y privadas.

19 **Resultado E4.5:** Se cuenta en el cantón con la habilitación de nuevos espacios recreativos y de
20 ejercitación física al aire libre administrados por la Municipalidad en acuerdo con la Grupo
21 organizado de PAM.

22 **Lineamiento Estratégico E4.6:** Facilitar condiciones para que las PAM se integren en acciones
23 de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.

24 **Objetivo operativo E4.6:** Contribuir al ejercicio del derecho de participación de las PAM para
25 un entorno saludable y seguro

26 **Resultado al 2022 E4.6:** Se ha involucrado a las PAM del Cantón en los planes de
27 mejoramiento ambiental del cantón.

28 **Lineamiento Estratégico E4.7:** Crear las condiciones para la incorporación de las PAM en los
29 planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales

30 **Objetivo E4.7:** Insertar de mejor manera a las PAM en los planes de la Comisión Local de

1 Emergencia

2 **Resultado E4.7:** Se cuenta con un grupo de PAM integrados en el diseño e implementación
3 operativa de planes locales de emergencia.

4 **EJE V: Participación y Libre Expresión de las PAM**

5 **Línea Estratégica E5.1:** Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en
6 distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de la
7 vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad

8 **Objetivo operativo E5.1:** Fomentar la cultura de valoración de la vejez en la comunidad y de
9 empoderamiento de las PAM en el ejercicio de su derechos de participación y de respeto a sus
10 diversas expresiones (rangos de edad diferenciados, género, identidades sexuales distintas,
11 condiciones de jubilación, diferencias socioculturales), mediante un enfoque de voluntariado con
12 reciprocidad.

13 **Resultado E5.1:** Se cuenta con un grupo numeroso de PAM aportando con distintas
14 organizaciones e instituciones y participando como facilitadoras de procesos de capacitación y
15 asesoría a grupos de PAM en distintos distritos, bajo la modalidad de Reciprocidad (se cubren
16 sus gastos de alimentación y transporte para sus actividades como aporte mínimo).

17 **Lineamiento Estratégico E5.2:** Ampliar la infraestructura y equipamiento de las TIC
18 (tecnologías de información y comunicación) existente en el Cantón para que las PAM puedan
19 ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada, atendiendo los rangos de
20 edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.

21 **Objetivo operativo E5.2:** Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el
22 empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para
23 Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.

24 **Resultado E5.2:** Se cuenta con una oferta ampliada de capacitación local de PAM en el campo
25 de las TIC

26 **EJE VI: Diálogo y sensibilización desde la comunidad**

27 **Lineamiento E6.1:** Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y
28 Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo
29 información sobre las Residencias Permanentes para PAM, los Centros de Cuidado Diurno y las
30 actividades de las Redes de Cuido y grupos de PAM en el cantón.-----

1 **Objetivo operativo E6.1:** Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la
2 agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.

3 **Resultado al 2021 E6.1:** Se cuenta con un boletín digital actualizado mensualmente dirigido a
4 las familias de la comunidad y las distintas organizaciones con información de las agendas para
5 las PAM

6 **Lineamiento Estratégico E6.2:** Encauzar acciones que estimulen a las familias y la comunidad
7 en general alrededor de la valoración de la vejez y el respeto a los Derechos de las PAM

8 **Objetivo operativo E6.2:** Promover la cultura de valoración de la vejez y de respeto a las PAM
9 y sus derechos en el conjunto de las fuerzas vivas del Cantón, desde un enfoque participativo e
10 inclusivo.

11 **Resultado E6.2** Se habrá desarrollado anualmente un “Festival del Buen Vivir de la vejez” con
12 la participación prioritaria de las Redes de Cuido, las instituciones, líderes y organizaciones
13 Comunales del Cantón

14 **Lineamiento Estratégico E6.3:** Generar las condiciones para un Diálogo Social propositivo
15 permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el Cantón

16 **Objetivo operativo E6.3:** Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del Cantón
17 mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta

18 **Resultado E6.3:** El Cantón contará con un evento bianual abierto para todo público, donde la
19 alianza público-privada a favor del resguardo y ejercicio de Derechos de las PAM se visibiliza y
20 se fortalece

21 -----UL-----

22

23

24

25

26

27

28

29

30

VII. PLAN DE LA POLÍTICA CANTONAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO.

EJE 1: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN OPERATIVA CON ENFOQUE INCLUSIVO						
Lineamiento Estratégico 1.1	Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz la normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por parte de la Municipalidad.					
Objetivo operativo 1.1a	Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el cumplimiento de la Ley 7935 al respecto.					
Resultado a 5 años 1.1a	Plataforma de servicios única de información y orientación a las PAM, con adecuaciones del espacio físico y modalidades ajustadas a las diversas necesidades de esta población, en cumplimiento de la ley 7935.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte anual que evalúe la calidad del servicio preferencial accesible a la población						Alcaldía
Número de espacios habilitados para atención a PAM, en particular con movilidad limitada o de capacidades limitadas.						
Número de Protocolos de atención con enfoque no asistencial sino de resguardo de la dignidad y autonomía de la PAM.						
Número de Protocolos específicos para servicio a domicilio (cuando corresponda, por ej. nivel Municipal)						

Lineamiento Estratégico 1.2	Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que operan en el cantón dirigidos a este sector de la población.					
Objetivo operativo 1.2	Promover a nivel de la Administración Municipal la conformación de un Comisión Especial que trabaje a favor de los derechos de las PAM					
Resultado a 5 años 1.2	Contar a nivel municipal con un equipo para el resguardo de derechos de las PAM, conformado por personas cuidadoras de PAM, PAM profesionales jubiladas y PAM con distintas experticias de vida y capacidad funcional plena, que sea parte de la diversidad poblacional de mayores del cantón (rangos de edad, género, identidades sexuales, diferencias socioculturales, condiciones de movilidad).					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte documento de creación del Equipo PAM						Alcaldía Concejo Municipal CCCI
N. de intervenciones del Equipo PAM en los diferentes proyectos e iniciativas relacionadas con los derechos y bienestar de PAM						
Lineamiento Estratégico 1.3	Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación					
Objetivo operativo 1.3	Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales involucradas, incluyendo la <u>visibilización</u> de las PAM en los PAO institucionales.					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Resultado a 5 años 1.3	El concejo Municipal fiscaliza que los proyectos municipales visibilicen el aporte a las PAM y se desarrollen de manera coordinada por los distintos Departamentos involucrados.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Planes anuales operativos de la Municipalidad que integran y visibilizan a las PAM y que implican una coordinación de distintos Departamentos a lo interno de la Municipalidad						Alcaldía Concejo Municipal
N. de PAM beneficiadas con la ejecución de proyectos coordinados internamente en la Municipalidad						

Lineamiento Estratégico 1.4	Promover el compromiso del gobierno local a favor de los derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas dirigidas a proyectos y programas para su bienestar					
Objetivo operativo 1.4	Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.					
Resultado 1.4	Un porcentaje del Presupuesto Global de la Municipalidad se ha destinado anualmente a proyectos dirigidos a PAM.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acuerdo Municipal del % del presupuesto que se cumple anualmente						Alcaldía Departamento de Programación y Ejecución presupuestaria Concejo Municipal
N. de PAM beneficiadas anualmente por proyectos presupuestados por la Municipalidad						
Lineamiento Estratégico 1.5	Impulsar la labor institucional del sector público y privado con un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.					
Objetivo operativo 1.5	Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión y la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.					

Resultado 1.5.a	La Municipalidad fortalece su enfoque y planeamiento de trabajo para los procesos a nivel distrital dirigidos a las PAM.					
Resultado 1.5.b	La Red de No Violencia fortalece sus actividades dirigidas a las PAM a nivel distrital y de todas las fuerzas vivas					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
El Plan anual de trabajo Municipal de actividades en los distritos para las PAM						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social Red de No Violencia
N. de PAM beneficiadas en cada distrito por las actividades de la Municipalidad						

EJE 3: BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y ESPIRITUAL						
Lineamiento Estratégico 3.1	Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta en operaciones del Centro Diurno.					
Objetivo operativo 3.1	Promover la facilitación para el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la coordinación eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), DINADECO, Junta de Protección Social y la Junta de Salud					
Resultado a 5 años 3.1	Un Centro Diurno construido al 100% de su potencial de acuerdo a los recursos invertidos donde se promueva enfoques innovadores en la oferta de servicios que toma en cuenta los rangos de edad diferenciados de las PAM y un enfoque Inclusivo para el diseño de actividades recreativas y de convivencia social (clubes de lectura, teatro, cine, pintura, computación, manualidades y terapia ocupacional, recreación al aire libre, convivios, juegos interactivos) estimuladores de potenciales para aumentar la capacidad funcional de las PAM.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Cumplimiento de requisitos para la construcción del Centro Diurno	x	x	x	x	x	Alcaldía Ministerio de Salud CCSS IMAS
Edificio Construido del Centro Diurno						

Lineamiento Estratégico 3.2	Participar de las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS para promover que se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.					
Objetivo operativo 3.2	Promover el mejoramiento del acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM					
Resultado a 5 años 3.2	Participación activa de la Municipalidad en las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Solicitud formal para formar parte de las organizaciones cantonales que velen por el buen funcionamiento de los servicios de salud de la CCSS.						Área de Salud Junta de Salud Grupo organizado de PAM

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lineamiento Estratégico 3.3	Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las PAM .					
Objetivo operativo 3.3	Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del cantón mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad, así como de empoderamiento de las PAM					
Resultado a 5 años 3.3	Se cuenta con una oferta institucional enriquecida para su implementación local, dirigida a las PAM y las familias de la comunidad, alrededor del derecho a la no violencia, en sus diversas expresiones (física, emocional, patrimonial)					
Indicador	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
N. de acciones coordinadas a nivel local a favor de una Vida sin Violencia para las PAM del Cantón						Red de la No Violencia Grupo organizado de PAM
Protocolo de coordinación institucional local para la canalización de apoyos a las PAM en el resguardo de sus Derechos a una Vida sin Violencia.						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo social de la Municipalidad
Lineamiento Estratégico 3.4	Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado, metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y comunidad)					
Objetivo operativo 3.4.a	Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.					
Resultado a 5 años 3.4.a	En los albergues o residencias geriátricas del cantón se realiza la actualización de los programas de capacitación del personal contratado y voluntario alrededor de la Ley 7935, los Derechos de las PAM y el Enfoque Inclusivo y de Respeto a la Autonomía de las PAM					
Resultado a 5 años 3.4.b	Se cuenta con una oferta mejorada de capacitación dirigida a las personas cuidadoras de PAM de la comunidad					
Resultado a 5 años 3.4.c	Se cuenta con una oferta mejorada (a nivel de contenido y metodologías) de servicios de capacitación y recreación dirigidas a PAM por parte de las diversas instituciones que operan en el cantón					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reportes de actualización y de mejoras de programas de capacitación del personal y del voluntariado a lo interno de instituciones de cuidado de PAM						Hogares y Residencias de Cuido del Cantón de las PAM <u>ONGs</u> de Cuido Instituciones que brindan capacitación en mejoramiento del bienestar

1	Reporte de ofertas de capacitación en el Cantón dirigidas a personas cuidadoras de la comunidad						Red de la No Violencia	
2							Grupo organizado de	
3							PAM	
4	Reportes de eventos de capacitación para PAM, impulsados por diversas instituciones, que incluyan enfoque Inclusivo, de género y de Empoderamiento y autonomía de las PAM						Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social	
5								
6								
7								
8								
9	Lineamiento Estratégico 3.5	Impulso de programas de educación formal y no formal para conclusión de estudios de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.						
10	Objetivo operativo 3.5	Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.						
11	Resultado a 5 años 3.5	Generar condiciones de una oferta institucional que brinde a nivel local facilidades de estudio para las PAM (conclusión de estudios y o actualización de conocimientos).						
12	Indicadores	Año					Responsable	
13		2020	2021	2022	2023	2024		
14	N. de PAM beneficiarias de programas o iniciativas locales de actualización de conocimientos o conclusión de estudios.						Grupo organizado de PAM	
15	N. de iniciativas institucionales a favor del ejercicio del Derecho a la Educación de las PAM como expresión de una Vida Sin Violencia						Red de No Violencia MEP	
16								
17								
18								
19								
20								
21	Lineamiento Estratégico 3.6	Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos						
22	Objetivo operativo 3.6	Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de sexualidad, recreación y deporte)						
23	Resultado a 5 años 3.6	Se cuenta con una oferta institucional mejorada en el ámbito de la salud preventiva para las PAM, con un enfoque inclusivo, de género y de empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos						
24	Indicadores	Año					Responsable	
25		2020	2021	2022	2023	2024		
26	Nº de <u>actualizaciones</u> metodológicas en el campo de la salud preventiva						Grupo organizado de PAM Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad	
27	N. de PAM que <u>accesan</u> a esta oferta institucional mejorada en el ámbito de salud preventiva						CCSS Red de cuidado	
28								
29								
30								

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EJE 4: ENTORNOS AMIGABLES PARA LAS PAM						
Lineamiento Estratégico 4.1	Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del cantón moverse con facilidad.					
Objetivo operativo 4.1	Promover el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la Persona Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM, mediante la participación de autoridades (policiales, municipales y fuerza pública) en la labor de vigilancia frente a la violación del derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan la normativa.					
Resultado 4.1	Se cumple en un 100% en el cantón la Ley 7935 referida a la atención preferencial de las PAM en el servicio público de transporte.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Nº de procesos de Sensibilización a la Policía Municipal y Fuerza Pública sobre el cumplimiento de la ley respecto a las medidas de seguridad de las PAM en el transporte público.	x	x	x	x	x	
Reportes de cumplimiento						Departamento de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad Grupo organizado de PAM
Lineamiento Estratégico 4.2	Mejorar la movilidad de las PAM que tengan una limitación (económica, física, de acceso, etc) para participar de forma autónoma en el ejercicio de su derecho de actividades y capacitaciones mediante ofertas de apoyo del sector público y privado en el campo del transporte.					
Objetivo operativo 4.2	Mejorar el acceso al transporte de las PAM que tengan una limitación (económica, física, de acceso, etc) para que se movilicen a las distintas actividades propias de su condición, mediante la dotación subsidiada de busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.					
Resultado 4.2	La Municipalidad cuenta con un rubro presupuestario para apoyo de transporte a las PAM					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acuerdo municipal de creación rubro presupuestario referido y su cumplimiento						Alcaldía Grupo organizado de PAM
Nº de PAM subsidiadas por transporte en el año						

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Lineamiento Estratégico 4.3		Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a las PAM del cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades.					
Objetivo operativo 4.3		Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.					
Resultado a 5 años 4.3		Se ha brindado un acompañamiento y valoraciones de prioridades de las PAM en condición de vulnerabilidad que requieren mejoras en sus viviendas.					
Indicadores		Año					Responsable
		2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte de acompañamientos y valoraciones de las instituciones en apoyo a PAM en condición de vulnerabilidad requeridas de mejora de vivienda							Dirección de Desarrollo Urbano Municipal Grupo organizado de PAM IMAS BANHVI Alcaldía Municipal DIGDS

Lineamiento Estratégico 4.4		Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial Municipal para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y tranquilidad.					
Objetivo operativo 4.4		Mejorar la capacidad de las PAM de movilizarse en un entorno seguro mediante la inclusión en el presupuesto municipal de mejoras integrales en infraestructura vial municipal en aquellos sitios que ya han sido identificados por las PAM como inseguros o inadecuados para su movilidad, incluyendo rampas para PAM con movilidad limitada.					
Resultado 4.4		El cantón cuenta con el 100% de las obras de infraestructura vial finalizadas en lugares que fueron identificadas por las PAM, contando con el criterio de prioridad de construcción en atención a las necesidades de las PAM más vulnerables en el entorno que coincida con otros planes de acción relacionados con el tema.					
Indicadores		Año					Responsable
		2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte cumplimiento 100% de obras infraestructura vial							UTGV Junta Vial Alcaldía

1							
2	Lineamiento Estratégico 4.5	Que la infraestructura para el impulso de actividades al aire libre de las PAM integren sus distintas necesidades de salud y de recreación.					
3	Objetivo operativo 4.5	Promover la salud física y emocional de las PAM mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al aire libre.					
4							
5	Resultado 4.5	Se cuenta en el cantón con la habilitación de espacios recreativos y de ejercitación física al aire libre administrados por la Municipalidad adaptados para las PAM.					
6							
7	Indicadores	Año					Responsable
8		2020	2021	2022	2023	2024	
9	Reporte de existencia y funcionamiento de espacios recreativos y ejercitación física						Alcaldía Comité de Deportes de la Municipalidad Grupo organizado de PAM
10							
11							
12							

13							
14	Lineamiento Estratégico 4.6	Facilitar condiciones para que las PAM se integren en en acciones de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.					
15	Objetivo operativo 4.6	Incentivar el ejercicio del derecho de participación de las PAM para contribuir a un entorno saludable y seguro					
16							
17	Resultado 4.6	Se ha involucrado a las PAM del Cantón en los planes de mejoramiento ambiental del cantón.					
18							
19	Indicadores	Año					Responsable
20		2020	2021	2022	2023	2024	
21	Reporte de proyectos y actividades en el campo ambiental que visibilizan la participación de PAM						Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad
22	N. de PAM del cantón que participan anualmente en proyectos y actividades ambientales.						Grupo organizado de PAM.

23	Lineamiento Estratégico 4.7	Incorporación de las PAM en los planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales.					
24	Objetivo operativo 4.7	Incluir la participación de las PAM en los planes de la Comisión Local de Emergencias con el fin de tomar en cuenta sus necesidades ante estas situaciones.					
25							
26	Resultado a 5 años 4.7	Se cuenta con un grupo de PAM integrados en el diseño e implementación operativa de planes locales de emergencia					
27							
28	Indicadores	Año					Responsable
29		2020	2021	2022	2023	2024	
30	Reporte de la representación de las PAM en el diseño y seguimiento del Plan local de emergencias						Comisión Local de Emergencias Grupo organizado de PAM.

1	EJE 5:					
2	PARTICIPACIÓN Y LIBRE EXPRESIÓN DE LAS PAM					
3	Lineamiento Estratégico 5.1	Empoderamiento de las PAM en el ejercicio de su derechos de participación y de respeto a sus diversas expresiones para fomentar la valoración de la vejez en la comunidad.				
4						
5	Objetivo operativo 5.1	Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de la vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad.				
6						
7						
8	Resultado a 5 años 5.1	Se cuenta con un grupo numeroso de PAM aportando a distintas organizaciones e instituciones, participando como facilitadoras de procesos de capacitación y asesoría a grupos de PAM en distintos distritos, bajo la modalidad de Reciprocidad (se cubren sus gastos de alimentación y transporte para sus actividades como aporte mínimo).				
9						
10						
11	Resultado a 5 años 5.2	Se habrá desarrollado anualmente un "Festival del Buen Vivir de la vejez" con la participación prioritaria de las Redes de Cuido, las instituciones, líderes y organizaciones comunales del Cantón				
12						
13	Indicadores	Año				Responsable
14		2020	2021	2022	2023	2024
15	N. de PAM que están aportando en distintos procesos como voluntariado con reciprocidad					
16						Grupo organizado de PAM Departamento de Igualdad de género y de Desarrollo Social
17	Reporte de realización de campañas					
18						Grupo organizado de PAM Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad
19						
20	Lineamiento Estratégico 5.2	Reducción de la brecha tecnológica generacional para que las PAM puedan ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada , atendiendo los rangos de edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.				
21						
22						
23	Objetivo operativo 5.2	Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.				
24						
25	Resultado a 5 años 5.2	Se cuenta con una oferta ampliada de capacitación local de PAM en el campo de las TIC				
26	Indicadores	Año				Responsable
27		2020	2021	2022	2023	2024
28	Reporte de cursos de cómputo y uso de internet para PAM					
29						Alcaldía Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad Departamento de informática
30						

EJE 6:	
DIÁLOGO Y SENSIBILIZACIÓN DESDE LA COMUNIDAD	
Lineamiento Estratégico 6.1	Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo información sobre la oferta de servicios que compete a la población.
Objetivo operativo 6.1	Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.

Resultado a 5 años 6.1	Se cuenta con un boletín digital actualizado trimestralmente dirigido a las familias de la comunidad y las distintas organizaciones con información de las agendas para las PAM.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Registro del boletín digital con información actualizada						Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad Grupo organizado de PAM Organizaciones comunales relacionadas con las PAM

Lineamiento Estratégico 6.2	Generar las condiciones para un Diálogo Social Propositivo permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el cantón.					
Objetivo operativo 6.2	Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del cantón mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta.					
Resultado 6.2	El Cantón contará con un evento anual abierto a todo público, donde la alianza público-privada en contra de la Violencia hacia las PAM.					
Indicadores	Año					Responsable
	2020	2021	2022	2023	2024	
Reporte de realización de eventos anuales						Grupo organizado de PAM Comisión de Asuntos Sociales de la Municipalidad
N. de organizaciones e instituciones del cantón que participan en los eventos anuales						Departamento de Igualdad de género y Desarrollo Social de la Municipalidad

ACUERDO N. 427-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

ANTECEDENTE:

I.- En Sesión Extraordinaria 25-2019 del 25 de abril de 2019 del Concejo Municipal se emite el siguiente acuerdo: *ACUERDO N. 275-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:*

1 *I.- Remitir a la Comisión de Asuntos Sociales la Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y*
2 *Envejecimiento para su análisis y recomendación. Siendo avalado por cinco Regidores*
3 *Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras*
4 *Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por*
5 *unanimidad.*

6 II.- La Comisión Municipal de Asuntos Sociales analiza el tema en varias reuniones:

- 7 ➤ Reunión Extraordinaria 04-2019, del 30 de julio de 2019.
- 8 ➤ Reunión Ordinaria 05-2019, del 01 de octubre de 2019.
- 9 ➤ Reunión Ordinaria 01-2020, del 04 de febrero de 2020.
- 10 ➤ Reunión Ordinaria 03-2020, del 06 de marzo de 2020.
- 11 ➤ Reunión Ordinaria 04-2020, del 25 de junio de 2020.
- 12 ➤ Reunión Ordinaria 01-2021, del 28 de enero de 2021.
- 13 ➤ Reunión Ordinaria 02-2021, del 18 de febrero de 2021.
- 14 ➤ Reunión Ordinaria 03-2021, del 22 de abril de 2021.

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce el dictamen CMAS-04-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a
17 “Política Cantonal en Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción Quinquenal
18 2021-2026”

19 II.- Que el derecho a la igualdad y a la no discriminación de todos los seres humanos se
20 encuentra reconocido en diversos instrumentos de protección de los derechos humanos, tales
21 como Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto de Derechos Civiles y Políticos,
22 Convención de Americana de Derechos Humanos.

23 III.- Que el Estado Costarricense por medio de la Ley 7935, en el Artículo 3.- se refiere a los
24 Derechos para mejorar la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores.

25 IV.- Que toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la
26 creación y ejecución de programas que promuevan:

- 27 a) El acceso a la educación, en cualquiera de sus niveles, y a la preparación
28 adecuada para la jubilación.
- 29 b) La participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas
30 por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado.

- 1 c) La vivienda digna, apta para sus necesidades, y que le garantice habitar en
- 2 entornos seguros y adaptables.
- 3 d) El acceso al crédito que otorgan las entidades financieras públicas y privadas.
- 4 e) El acceso a un hogar sustituto u otras alternativas de atención, con el fin de que se
- 5 vele por sus derechos e intereses, si se encuentra en riesgo social.
- 6 f) La atención hospitalaria inmediata, de emergencia, preventiva, clínica y de
- 7 rehabilitación.
- 8 g) La pensión concedida oportunamente, que le ayude a satisfacer sus necesidades
- 9 fundamentales, haya contribuido o no a un régimen de pensiones.
- 10 h) La asistencia social, en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios
- 11 de subsistencia.
- 12 i) La participación en el proceso productivo del país, de acuerdo con sus
- 13 posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos.
- 14 j) La protección jurídica y psicosocial a las personas adultas mayores afectadas por
- 15 la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial.
- 16 k) El trato preferencial cuando efectúe gestiones administrativas en las entidades
- 17 públicas y privadas.
- 18 l) La unión con otros miembros de su grupo etéreo, en la búsqueda de soluciones
- 19 para sus problemas.

20 V.- Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce el derecho a la igualdad de todas las
21 personas habitantes.

22 VI.- Que conforme a la ley 7935 Ley Integral para las Personas Adultas Mayor, se establecen
23 una serie de obligaciones estatales dirigidas a asegurar la calidad de vida para las personas
24 adultas mayores.

25 VII.- Que la ley 7794 Código Municipal, en su artículo 4 afirma la autonomía municipal y en su
26 inciso h) establece dentro de sus atribuciones el “Promover un desarrollo local participativo e
27 inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

28 VIII.- Que la Municipalidad de San Isidro ha realizado un esfuerzo participativo para elaborar un
29 diagnóstico que identifica las necesidades e intereses de la población, para así formular la
30 Política Vejez y Envejecimiento y su Plan de Acción para el siguiente quinquenio con el fin de la

1 democratización de la gestión del Gobierno Local, considerando a todas las personas habitantes
2 del Cantón desde su diversidad.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Avalar el dictamen CMAS-04-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a “Política
5 Cantonal en Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción Quinquenal 2021-2026”.

6 2.- Aprobar la Política Cantonal en Vejez y Envejecimiento 2021-2031 con su Plan de Acción
7 quinquenal 2021-2026, según los siguientes términos:

8 Artículo 1: *Que a partir de la identificación y relación de causalidad del estado de la situación
9 del cantón en el tema de Vejez y Envejecimiento, se establecen como objetivo general:*

10 *Establecer el marco estratégico, los objetivos y prioridades en relación con el envejecimiento de
11 la población y el ejercicio de Derechos de las PAM pobladora del Cantón de San Isidro de
12 Heredia que permitan operativizar la coordinación interinstitucional y la administración
13 municipal en vínculo con la sociedad civil, las familias y las propias Personas Adultas Mayores
14 que viven en el Cantón.*

15 Artículo 2: *Que según los estatutos del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor se
16 espera: “Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las
17 personas adultas mayores y adoptar medidas específicas que estimulen y orienten un
18 envejecimiento activo en Costa Rica” (CONAPAM, 2013).*

19 Artículo 3: *Que se establecen seis ejes de intervención de la política pública con sus respectivos
20 objetivos, a saber:*

21 *Lineamiento Estratégico E1.1: Creación de condiciones para que se cumpla de manera eficaz la
22 normativa de una tramitación ágil y preferencial a las PAM (planteada en la Ley 7935) por
23 parte de las instituciones públicas que operan en el Cantón de San Isidro.*

24 *Objetivo operativo E1.1.a: Mejorar la calidad de atención de las PAM pobladoras del cantón
25 mediante una gestión que incorpora eficientemente el servicio preferencial para las PAM y el
26 cumplimiento de la Ley 7935 al respecto.*

27 *Objetivo operativo E1.1b: Mejorar la calidad de atención preferencial del Centro de Salud
28 hacia las PAM pobladoras del Cantón*

29 *Lineamiento Estratégico E1.2: Inclusión de las PAM en el diseño de políticas y programas que
30 operan en el Cantón dirigidos a este sector de población*

- 1 *Objetivo operativo E1.2: Promover a nivel del y la Administración Municipal la conformación*
2 *de un equipo que trabaje a favor de los derechos de las PAM*
- 3 *Lineamiento Estratégico E1.3: Impulsar la planificación institucional de proyectos dirigidos a*
4 *las PAM basada en un enfoque de transversalidad y articulación*
- 5 *Objetivo E1.3: Avanzar en una Política Municipal con un enfoque de Planificación y Ejecución*
6 *basado en la ARTICULACION Y COORDINACION de las distintas dependencias municipales*
7 *involucradas, incluyendo la visibilización de las PAM en los PAO institucionales.*
- 8 *Lineamiento Estratégico E1.4: Promover el compromiso del gobierno local a favor de los*
9 *derechos de las PAM mediante asignación de partidas presupuestarias ordinarias específicas*
10 *dirigidas a proyectos y programas para su bienestar*
- 11 *Objetivo operativo E1. 4: Visibilizar el aporte de la Municipalidad en el cumplimiento de*
12 *derechos de las PAM mediante la designación de un porcentaje específico del presupuesto*
13 *Municipal a proyectos y actividades dirigidos a las PAM.*
- 14 *Lineamiento estratégico E1.5: Impulsar la labor institucional del sector público y privado con*
15 *un enfoque de inclusión y participación territorial/distrital de las PAM.*
- 16 *Objetivo operativo E1. 5: Fortalecer la gestión de trabajo a nivel de distritos, para la inclusión*
17 *y la participación local-comunitaria de las PAM, sus familias y personas cuidadoras.*
- 18 *Lineamiento Estratégico 1.6: Conformar y fortalecer un espacio de acción multisectorial local*
19 *para el diseño conjunto y la coordinación de acciones a favor del ejercicio de los Derechos de*
20 *las PAM y una cultura de valoración de la vejez.*
- 21 *Objetivo operativo 6.1: Mejorar e innovar en los procesos de coordinación interinstitucional y*
22 *multisectorial dirigidos a mejorar la vida de las PAM y su ejercicio de Derechos en el Cantón*
- 23 *Lineamiento Estratégico E2.1: Generar acciones que promuevan el empleo de las PAM que lo*
24 *requieran, considerando sus rangos de edad diferenciados y las distintas condiciones según*
25 *género.*
- 26 *Objetivo operativo E2.1ª: Mejorar la calidad de vida de las PAM que buscan empleo mediante*
27 *la identificación de PAM en esa condición y la promoción de patentados que cuenten con una*
28 *política empresarial de apoyo a las PAM como fuerza laboral activa.*
- 29 *Lineamiento Estratégico E2.2: Promoción del acceso a emprendimientos generadores de*
30 *ingresos para las PAM considerando los rangos diferenciados de edad y las distintas*

- 1 *necesidades según género.*
- 2 *Objetivo operativo E2.2: Contribuir al acceso de las PAM a emprendimientos económicos y la*
3 *consecuente generación de ingresos, mediante un diagnóstico que identifique los tipos de*
4 *emprendimiento potencialmente óptimos y rentables en el mercado, incluyendo acceso a*
5 *información sobre recursos, asesoría y capacitación técnica.*
- 6 *Lineamiento Estratégico E2.3: Dar seguimiento a las acciones institucionales que favorezcan el*
7 *acceso de las PAM a pensiones no contributivas.*
- 8 *Objetivo operativo E2.3: Mejorar la calidad de vida de las PAM que requieren ingresos*
9 *provenientes de pensiones no contributivas u otros mecanismos de subsidio viables, mediante*
10 *una labor de apoyo informativo y de gestión.*
- 11 *Lineamiento Estratégico E3.1: Canalizar los esfuerzos requeridos para la construcción y puesta*
12 *en operaciones del Centro Diurno.*
- 13 *Objetivo E3.1: Facilitar el inicio de la construcción del Centro Diurno mediante la*
14 *coordinación eficiente de la Municipalidad, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*
15 *(CONAPAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Salud, la Caja*
16 *Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Junta de Salud.*
- 17 *Lineamiento Estratégico E3.2: Generar las condiciones para que los servicios de salud de la*
18 *CCSS se brinden de manera eficiente a las PAM del cantón.*
- 19 *Objetivo operativo E3.2: Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud para las PAM.*
- 20 *Lineamiento Estratégico E3.3: Favorecer condiciones para que se implementen a mayor escala*
21 *en la comunidad medidas y acciones de resguardo del Derecho a una vida sin violencia para las*
22 *PAM .*
- 23 *Objetivo operativo E3.3: Contribuir al ejercicio de una vida sin violencia para las PAM del*
24 *Cantón mediante campañas de sensibilización a las familias y la comunidad y sobre todo de*
25 *empoderamiento y conocimiento de Derechos de las PAM.*
- 26 *Lineamiento Estratégico E3.4: Contribuir al enriquecimiento de los enfoques de cuidado,*
27 *metodologías y estilos de trabajo dirigidos a las PAM (instituciones, organizaciones, familias y*
28 *comunidad).*
- 29 *Objetivo operativo E3.4: Impulsar la actualización creativa de propuestas y procesos de*
30 *capacitación a lo interno de las instituciones dedicadas a labores de cuidado de las PAM.*

1 *Lineamiento Estratégico E3.5: Impulso de programas de educación para conclusión de estudios*
2 *de las PAM que deseen hacerlo y de actualización de conocimientos.*

3 *Objetivo Operativo E3.5: Mejorar la calidad de vida de las PAM mediante el acceso a servicios*
4 *educativos que les permitan ejercer el derecho a una vida más autónoma, creativa y feliz.*

5 *Lineamiento Estratégico E3.6: Enriquecer y ampliar la oferta institucional local en salud*
6 *preventiva para la población en envejecimiento y las PAM, desde un enfoque Inclusivo, de*
7 *género y de Empoderamiento en el marco de los Derechos Humanos.*

8 *Objetivo Operativo E3.5: Colaborar en la mejora de la calidad de vida de las PAM mediante la*
9 *ampliación y enriquecimiento de enfoques en Salud de las PAM (incluyendo temas de*
10 *sexualidad, recreación y deporte).*

11 *Lineamiento Estratégico E4.1: Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a*
12 *las PAM del Cantón movilizarse con facilidad*

13 *Objetivo operativo E4.1: Garantizar el cumplimiento de la Ley 7935 (Ley Integral de la Persona*
14 *Adulta Mayor) de acceso y uso del servicio de transporte público para las PAM, mediante la*
15 *participación de autoridades policiales en la labor de vigilancia frente a la violación del*
16 *derecho y la existencia de un protocolo que fiscalice y penalice a las empresas que incumplan la*
17 *normativa.*

18 *Lineamiento Estratégico E4.2: Mejorar la movilidad de las PAM en el ejercicio de su derecho*
19 *de participación y autonomía mediante ofertas de apoyo del sector público y privado.*

20 *Objetivo operativo E4.2: Mejorar el acceso al transporte de las PAM para que se movilicen a*
21 *las distintas actividades propias de su condición de PAM, mediante la dotación subsidiada de*
22 *busetas y los aportes de la empresa privada en esta materia.*

23 *Lineamiento Estratégico E4.3: Brindar las condiciones de un entorno amigable que permita a*
24 *las PAM del Cantón una vivienda digna adaptada a sus necesidades.*

25 *Objetivo operativo E4.3: Mejorar la calidad de vida y del entorno inmediato de las PAM que*
26 *requieren adecuaciones y mejoras en sus viviendas.*

27 *Lineamiento Estratégico E4.4: Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura*
28 *vial para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud*
29 *y tranquilidad.*

30 *Objetivo operativo E4.4: Dar seguimiento a las acciones de adaptación de infraestructura vial*

- 1 *para que las PAM ejerzan su derecho de movilidad con autonomía, sin riesgo para su salud y*
2 *tranquilidad.*
- 3 *Lineamiento Estratégico E4.5: Ampliar la infraestructura para el impulso de actividades al aire*
4 *libre que mejoren la ejercitación física de las PAM según distintas necesidades de salud y de*
5 *recreación.*
- 6 *Objetivo operativo E4.5: Mejorar la salud física y emocional de las PAM y reducir su*
7 *aislamiento y tendencia a la depresión mediante el acceso a espacios de ejercitación y juego al*
8 *aire libre dotados por instituciones públicas y privadas.*
- 9 *Lineamiento Estratégico E4.6: Facilitar condiciones para que las PAM se integren en acciones*
10 *de cuidado ambiental, manejo de desechos, mejora del paisaje, huertas comunitarias.*
- 11 *Objetivo operativo E4.6: Contribuir al ejercicio del derecho de participación de las PAM para*
12 *un entorno saludable y seguro*
- 13 *Lineamiento Estratégico E4.7: Crear las condiciones para la incorporación de las PAM en los*
14 *planes locales de atención de emergencias provocadas por eventos climáticos o naturales*
- 15 *Objetivo E4.7: Insertar de mejor manera a las PAM en los planes de la Comisión Local de*
16 *Emergencia.*
- 17 *Línea Estratégica E5.1: Encauzar la experiencia de las PAM pensionadas y con talentos en*
18 *distintas áreas de la vida, para aportar a la comunidad en pro de una cultura de valoración de*
19 *la vejez y del enfoque de voluntariado con reciprocidad.*
- 20 *Lineamiento Estratégico E5.2: Ampliar la infraestructura y equipamiento de las TIC*
21 *(tecnologías de información y comunicación) existente en el Cantón para que las PAM puedan*
22 *ejercer su derecho a la libre expresión y participación empoderada, atendiendo los rangos de*
23 *edad diferenciados y condiciones de género desde un enfoque de inclusión.*
- 24 *Objetivo operativo E5.2: Ampliar las oportunidades de expresión autónoma y el*
25 *empoderamiento de las PAM, mediante la implementación de cursos de computación para*
26 *Adultos Mayores incluyendo a las PAM con condiciones de movilidad limitada.*
- 27 *Objetivo operativo E5.1: Fomentar la cultura de valoración de la vejez en la comunidad y de*
28 *empoderamiento de las PAM en el ejercicio de sus derechos de participación y de respeto a sus*
29 *diversas expresiones (rangos de edad diferenciados, género, identidades sexuales distintas,*

1 condiciones de jubilación, diferencias socioculturales), mediante un enfoque de voluntariado
2 con reciprocidad.

3 *Lineamiento E6.1: Direccionar acciones de información sobre la agenda de bienestar y*
4 *Derechos para las PAM del cantón así como de la preparación hacia la vejez, incluyendo*
5 *información sobre las Residencias Permanentes para PAM, los Centros de Cuidado Diurno y las*
6 *actividades de las Redes de Cuido y grupos de PAM en el cantón.*

7 *Objetivo operativo E6.1: Mantener a las comunidades y las organizaciones informadas sobre la*
8 *agenda de actividades que se realizan en el cantón dirigidas a las PAM.*

9 *Lineamiento Estratégico E6.2: Encauzar acciones que estimulen a las familias y la comunidad*
10 *en general alrededor de la valoración de la vejez y el respeto a los Derechos de las PAM.*

11 *Objetivo operativo E6.2: Promover la cultura de valoración de la vejez y de respeto a las PAM y*
12 *sus derechos en el conjunto de las fuerzas vivas del Cantón, desde un enfoque participativo e*
13 *inclusivo.*

14 *Lineamiento Estratégico E6.3: Generar las condiciones para un Diálogo Social propositivo*
15 *permanente sobre Derechos de las PAM y envejecimiento en el Cantón.*

16 *Objetivo operativo E6.3: Favorecer la alianza multisectorial a favor de las PAM del Cantón*
17 *mediante espacios de diálogo, reflexión y propuesta.*

18 Artículo 4: *La política pública se implementará por medio del plan de acción que le acompaña,*
19 *el cual deberá incorporarse en el Plan de Desarrollo Municipal y en los Planes Operativos*
20 *anuales.*

21 Artículo 5: *Se aprueba la Política Vejez y Envejecimiento para el periodo comprendido entre el*
22 *2021 y 2031, que deberá ser ejecutada por la Alcaldía Municipal en el territorio del cantón de*
23 *San Isidro de Heredia.*

24 Artículo 6: *Se delega en la Comisión de Asunto Sociales y la Alcaldía Municipal, la gestión*
25 *presupuestaria, administrativa y operativa de la política, así como la evaluación y seguimiento*
26 *del cumplimiento de esta política pública.*

27 Artículo 7: *Rige a partir de su publicación. San Isidro de Heredia, a las ____ horas del _*
28 3.- Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento
29 correspondiente, continúe con el proceso de Publicación y posterior aplicación de esta Política.

30 4.- Solicitar a la Administración Municipal, realizar un estudio de propiedades o lotes

1 municipales disponibles dentro del Distrito de San Isidro, con la finalidad de considerarlos para
2 la Construcción de un Centro para el Adulto Mayor y otras poblaciones vulnerables.

3 5.- Solicitar a la Administración Municipal, que se considere dentro de la futura Ley de Patentes,
4 incorporar y/o presupuestar de los ingresos recibidos un 10% que se pueda destinar para el
5 financiamiento de esta política y que se inicie con la creación de infraestructura necesaria para
6 este fin.

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
8 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
9 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-08-2021 referente a
11 “Evaluación del desempeño Auditora Sheirys Villalobos Campos”.

12 *dictamen CMGA-08-2021 ANTECEDENTES:*

13 *i. Que el honorable Concejo Municipal remite a esta Comisión de Gobierno y Administración la*
14 *Evaluación del desempeño de la Auditora Interna, Sheirys Villalobos Campos para emitir su*
15 *criterio de recomendación.*

16 *ii. Que dado que el periodo de evaluación del desempeño comprende los meses de junio a*
17 *diciembre 2019, y que los miembros de esta Comisión iniciaron sus labores el 01 de mayo de*
18 *2020, se decide convocar a tres ex Regidores Municipales (2016-2020), señores: Manuel*
19 *Antonio Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Luisa Fonseca González, a reunión*
20 *N°03-2020 realizada el 18 de junio de 2020, para contar con su criterio al respecto del*
21 *desempeño presentado por la Auditora Municipal durante el periodo mencionado.*

22 *iii. Esta Comisión emite su recomendación mediante dictamen CMGA-05-2020, el cual es*
23 *adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°517-2020 en Sesión Ordinaria N°39-*
24 *2020 de 22 de junio de 2020 en los siguientes términos: “1.- Avalar el dictamen CMGA-05-2020*
25 *de la Comisión de Gobierno y Administración referente a Evaluación del desempeño de la*
26 *Auditora Municipal.*

27 *2.- Aprobar la Evaluación del Desempeño otorgada a la Auditora Municipal, señora Sheirys*
28 *Villalobos Campos.*

29 *3.- Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.*

30 *4.-Notificar a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos.*

1 *iv. En reunión Ordinaria 01-2021 celebrada el 14 de enero de 2021 esta comisión atiende*
2 *acuerdo N°589-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 41-2020 del 06 de*
3 *julio 2020, donde se solicita analizar el oficio MSIH-CM-AI-49-2020, de fecha 30 de junio de*
4 *2020, suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos, relacionado con aspectos en que*
5 *indica disconformidad con la Evaluación del Desempeño .*

6 *v. En línea con la solicitud anterior se emite recomendación de acuerdo mediante dictamen*
7 *CMGA-03-2021, el cual es adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°54-2021 en*
8 *Sesión Ordinaria N°03-2021 de 18 de enero de 2021 en los siguientes términos:*

9 *“1.- Avalar el dictamen CMGA-03-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente*
10 *a solicitud de expediente de la evaluación del desempeño e información de Normativa.*

11 *2.- Solicitar a la Administración Municipal, el expediente completo de la Auditora Sheirys*
12 *Villalobos Campos, relacionados con la disconformidad presentada por la Evaluación del*
13 *Desempeño, para mejor resolver e indiquen si existe el Reglamento del trámite que se debe*
14 *seguir cuando una persona está inconforme con la Evaluación del Desempeño.”*

15 *CONSIDERANDO:*

16 *I. Que se remite para análisis y recomendación por parte de esta Comisión Municipal de*
17 *Gobierno y Administración, el acuerdo N°75-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión*
18 *Ordinaria 05-2021 del 25 de enero 2021, donde mediante oficio MSIH-AM-19-2021 suscrito por*
19 *la Alcaldesa Lidieh Hernández González, se presenta cumplimiento de acuerdo No. 54-2021,*
20 *referente a remisión de expediente de la señora Sheirys Villalobos Campos, relacionado con el*
21 *tema de Evaluación de Desempeño. Adicionalmente, se adjunta oficio MSIH-AM-RRHH-007-*
22 *2021 de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos.*

23 *II. Que se analiza el oficio MSIH-CM-AI-49-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos*
24 *Campos, Auditora Municipal, en el cual indica lo siguiente:*

25 *“El Formulario de la Evaluación del Desempeño cuenta con 20 ítems a evaluar con un*
26 *resultado de la evaluación de puntuación total de 129 puntos de un total de 200 puntos, que*
27 *responde a la categoría o calificación obtenida de "Bueno", la cual firmo y manifiesto*
28 *Disconformidad con el resultado.*

29 *(...) Por tanto, de acuerdo a lo expuesto se solicita reevaluar la Evaluación de Desempeño de la*
30 *Auditora Interna.”*

1 *III. Que dado que en los artículos 144 del Código Municipal y los numerales 99, 101, 102 de Ley*
2 *General de la Administración Pública se establece lo que se conoce como la "relación de*
3 *dirección", relación jerárquica entre superior e inferior, en este caso entre el Concejo*
4 *Municipal y la Autoría Interna, se considera procedente lo solicitado en dicha petitoria.*

5 *IV. Que este Concejo Municipal en este primer año de labores, ha tenido la oportunidad de*
6 *conocer el trabajo que realiza la Auditoría Interna, por lo que ya puede contar con un criterio*
7 *propio de calificación para emitir una Evaluación de su desempeño.*

8 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Gobierno y Administración recomienda al honorable*
9 *Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:*

10 *1. Proceder con una nueva Evaluación del desempeño para la señora Auditora Interna, Sheirys*
11 *Villalobos Campos, en virtud de la solicitud presentada por la funcionaria mediante oficio*
12 *MSIH-CM-AI-49-2020.*

13 *2. Solicitar a la Administración Municipal, para que por medio del Departamento de Recursos*
14 *Humanos, procedan a remitir ante el Concejo Municipal, los formularios y/o instrumentos*
15 *correspondientes para que se pueda aplicar esta evaluación y que una vez efectuada la misma,*
16 *se coordine una reunión con la señora Auditora Interna, Sheirys Villalobos Campos y los*
17 *miembros del Concejo Municipal que correspondan, para hacerle la devolución de la misma.*

18 *3. Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna.*

19 *4. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

20 **ACUERDO N. 428-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **ANTECEDENTES:**

22 I.- Que el honorable Concejo Municipal remite a la Comisión de Gobierno y Administración la
23 Evaluación del desempeño de la Auditora Interna, Sheirys Villalobos Campos para emitir su
24 criterio de recomendación.

25 II.- Que dado que el periodo de evaluación del desempeño comprende los meses de junio a
26 diciembre 2019, y que los miembros de esta Comisión iniciaron sus labores el 01 de mayo de
27 2020, se decide convocar a tres ex Regidores Municipales (2016-2020), señores: Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo y Luisa Fonseca González, a reunión
29 N°03-2020 realizada el 18 de junio de 2020, para contar con su criterio al respecto del
30 desempeño presentado por la Auditora Municipal durante el periodo mencionado.

1 III.- Esta Comisión emite su recomendación mediante dictamen CMGA-05-2020, el cual es
2 adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°517-2020 en Sesión Ordinaria N°39-
3 2020 de 22 de junio de 2020 en los siguientes términos: “1.- *Avalar el dictamen CMGA-05-2020*
4 *de la Comisión de Gobierno y Administración referente a Evaluación del desempeño de la*
5 *Auditora Municipal.*

6 2.- *Aprobar la Evaluación del Desempeño otorgada a la Auditora Municipal, señora Sheirys*
7 *Villalobos Campos.*

8 3.- *Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.*

9 4.-*Notificar a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos.*

10 IV.- En reunión Ordinaria 01-2021 celebrada el 14 de enero de 2021 la Comisión de Gobierno y
11 Administración atiende acuerdo N°589-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión
12 Ordinaria 41-2020 del 06 de julio 2020, donde se solicita analizar el oficio MSIH-CM-AI-49-
13 2020, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Auditora Sheirys Villalobos Campos,
14 relacionado con aspectos en que indica disconformidad con la Evaluación del Desempeño.

15 V.- En línea con la solicitud anterior se emite recomendación de acuerdo mediante dictamen
16 CMGA-03-2021, el cual es adoptado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°54-2021 en
17 Sesión Ordinaria N°03-2021 de 18 de enero de 2021 en los siguientes términos: “1.- *Avalar el*
18 *dictamen CMGA-03-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente a solicitud de*
19 *expediente de la evaluación del desempeño e información de Normativa.*

20 2.- *Solicitar a la Administración Municipal, el expediente completo de la Auditora Sheirys*
21 *Villalobos Campos, relacionados con la disconformidad presentada por la Evaluación del*
22 *Desempeño, para mejor resolver e indiquen si existe el Reglamento del trámite que se debe*
23 *seguir cuando una persona está inconforme con la Evaluación del Desempeño.”*

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el dictamen CMGA-08-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración
26 referente a “Evaluación del desempeño Auditora Sheirys Villalobos Campos”.

27 II.- Que la Comisión Municipal de Gobierno y Administración analiza el acuerdo N°75-2021
28 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05-2021 del 25 de enero 2021, donde
29 mediante oficio MSIH-AM-19-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se
30 presenta cumplimiento de acuerdo No. 54-2021, referente a remisión de expediente de la señora

1 Sheirys Villalobos Campos, relacionado con el tema de Evaluación de Desempeño.
2 Adicionalmente, se adjunta oficio MSIH-AM-RRHH-007-2021 de la Licda. Silvia Salazar
3 Sánchez Coordinadora Dpto. Recursos Humanos.

4 III.- Que se analiza el oficio MSIH-CM-AI-49-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos
5 Campos, Auditora Municipal, en el cual indica lo siguiente:

6 *“El Formulario de la Evaluación del Desempeño cuenta con 20 ítems a evaluar con un*
7 *resultado de la evaluación de puntuación total de 129 puntos de un total de 200 puntos, que*
8 *responde a la categoría o calificación obtenida de "Bueno", la cual firmo y manifiesto*
9 *Disconformidad con el resultado. (...) Por tanto, de acuerdo a lo expuesto se solicita reevaluar la*
10 *Evaluación de Desempeño de la Auditora Interna.”*

11 IV.- Que dado que en los artículos 144 del Código Municipal y los numerales 99, 101, 102 de
12 Ley General de la Administración Pública se establece lo que se conoce como la "relación de
13 dirección", relación jerárquica entre superior e inferior, en este caso entre el Concejo Municipal
14 y la Autoría Interna, se considera procedente lo solicitado en dicha petitoria.

15 V.- Que este Concejo Municipal en este primer año de labores, ha tenido la oportunidad de
16 conocer el trabajo que realiza la Auditoría Interna, por lo que ya puede contar con un criterio
17 propio de calificación para emitir una Evaluación de su desempeño.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Avalar el dictamen CMGA-08-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración referente
20 a “Evaluación del desempeño Auditora Sheirys Villalobos Campos”.

21 2.- Proceder con una nueva Evaluación del desempeño para la Auditora Interna, Sra. Sheirys
22 Villalobos Campos, en virtud de la solicitud presentada por la funcionaria mediante oficio
23 MSIH-CM-AI-49-2020.

24 3.- Solicitar a la Administración Municipal, para que por medio del Dpto. de Recursos
25 Humanos, procedan a remitir ante el Concejo Municipal, los formularios y/o instrumentos
26 correspondientes para que se pueda aplicar esta evaluación y que una vez efectuada la misma, se
27 coordine una reunión con la señora Auditora Interna, Sheirys Villalobos Campos y los miembros
28 del Concejo Municipal que correspondan, para hacerle la devolución de la misma.

29 4.- Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
2 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

4 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

5 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la solicitud a la ESPH S.A. referente a la paja
6 de agua para el sector del Distrito primero por donde se ubica la parada de Taxis y Casa Cural.

7 **ACUERDO N. 429-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que este Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos con solicitud de un servicio de
10 agua potable, a ubicar en el Distrito primero, en la parada de Taxis, para la instalación de un
11 lavado de manos, en el marco de la lucha contra el virus del Covid 19: Acuerdo N° 559-2020 de
12 la Sesión Ordinaria 40-2020, del 29 de junio 2020; Acuerdo N° 1026-2020 de la Sesión
13 Ordinaria 57-2020, del 21 de setiembre 2020 y Acuerdo N°1084-2020 de la Sesión Ordinaria 62-
14 2020 del 05 de octubre 2020, solicitud realizada al amparo del Programa de Responsabilidad
15 Social Empresarial.

16 II.- Que a la fecha, no obstante, los meses transcurridos, el Concejo Municipal no ha recibido
17 comunicación alguna de parte de la Junta Directiva de la ESPH S.A.; de las solicitudes
18 tramitadas en los acuerdo de cita.

19 III.- Que en la lucha contra la pandemia del COVID 19, el lavado de manos es fundamental para
20 su contención, cuanto más en momentos en que enfrentamos un aumento considerable en los
21 casos.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Reiterar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. la solicitud,
24 al amparo del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de la ESPH S.A, mientras dure
25 la pandemia instalar en el sector este del Casco Central de San Isidro (por donde está ubicada la
26 Casa Cural, la parada de buses, la parada de Taxis San Isidro Labrador y varios locales
27 comerciales), una paja pública de agua a nombre y con cargo de la Municipalidad de San Isidro
28 de Heredia; a un precio de paja fija; donde la Municipalidad, instalará un lavamanos y
29 aditamentos de limpieza para facilitar a la población el lavado continuo de manos y así participar
30 activamente en la contención de la pandemia del COVID 19. -----

1 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
2 acuerdo a la Licda. Odette Fonseca León, miembro electo ante la Junta Directiva propuesto por
3 las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia, con la solicitud que interponga sus
4 buenos oficios ante la Junta Directiva.

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **ACUERDO N. 430-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Solicitar a la Administración Municipal la presencia de los funcionarios Ing. Ronald Arce
10 Villalobos, Dpto. de Catastro y el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo
11 Urbano para que participen en la reunión presencial de la Comisión de Obras el viernes 30 de
12 abril 2021 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que hoy se celebra el día de las Secretarias y
17 envía un saludo a la Secretaria del Concejo Municipal y a la Auxiliar de las Comisiones
18 Municipales, les agradece por su compromiso y por el trabajo que realizan en apoyo al Concejo
19 Municipal.

20 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos -----**

21 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el Comité Municipal de Emergencias tiene
22 un Comité Ejecutivo que lo forman la CCSS, Ministerio de Salud y algunos colaboradores
23 municipales que somos parte de la Directiva, “Nos reunimos todos los martes a las 2:00 p.m. Si
24 algún miembro del Concejo Municipal quiere formar parte o participar en una de esas reuniones
25 solamente que me lo haga saber para coordinar que le envíen el link. De igual manera algunas
26 veces hay reuniones extraordinarias por alguna emergencia y se planifican en 10 minutos”.
27 También envía un agradecimiento a las funcionarias del Concejo Municipal y de la
28 Administración Municipal por el papel que desempeñan.

29 El Regidor Minor Arce Solís solicita asignar una fecha para una Sesión Extraordinaria en el mes
30 de mayo para que la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez presente la política de Ambiente.

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se tomará en cuenta la solicitud y la
2 próxima semana se asignarán las fechas de las sesiones extraordinarias del mes de mayo.

3 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica que insta a los compañeros del Concejo
4 Municipal a seguir unidos en oración por las personas que están siendo afectadas por el COVID
5 19. Envía un saludo a las secretarías del Concejo Municipal en este día de las Secretarías y
6 consulta sobre la respuesta que se dará a ASEFUSI, según lo acordado en la S.O. 27-2021 del
7 19-04-2021 Acuerdo N. 393.2021 *“1.- Comunicar a la ASEFUSI, que en próxima sesión de
8 trabajo y Sesión del Concejo Municipal, el Concejo Municipal, estará resolviendo su estimable
9 solicitud.”*

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Se realizará una mesa de trabajo en el mes de
11 mayo para analizarlo como Concejo Municipal y ponernos de acuerdo en algunos aspectos, una
12 vez estemos todos claros y definidos, se tomarán los acuerdos definitivos”.

13 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “Un agradecimiento y reconocimiento a la labor
14 de las funcionarias de la Secretaría del Concejo Municipal y de la Administración. Es
15 importante su aporte para que funcionemos de la mejor manera. Respecto a lo indicado por doña
16 Lidieth de la opción de disponer de la antigua clínica para que el Área de Salud pueda disponer y
17 dar atención más cercana a la población, en este momento en que se ocupa descongestionar un
18 poco el Área de Salud, ojalá se tome en cuenta este ofrecimiento, pero también es importante
19 revisar las condiciones en las que se encuentra, sabemos que ese edificio tiene una orden
20 sanitaria en cuanto al uso y es bueno analizar si se requiere algún convenio o cartas de
21 intenciones porque a pesar de la emergencia y de lo necesario que es, también la legalidad está
22 de por medio y no podemos dejarla de aplicar. Si se pudiera traer algún servicio y acercarlo a la
23 comunidad, estaría muy bien, siempre que se dé de la mejor manera”.

24 **CLAUSURA**-----

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número veintinueve – dos
26 mil veintiuno, del veintiséis de abril de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con dieciocho
27 minutos.-----

28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal